# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 25 de Julio de 1913

AÑO XXI NÚM. 5869

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1o).

### SUMARIO



## Ministerio del Interior

### Dirección General de Correos y Telégrafos. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 12 de 1913.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina.—*

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase:

En la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación:—Auxiliar de 1a, de la Contaduría del Distrito 13, (Corrientes), en reemplazo de don Angel Luciani, que ha sido promovido, al Auxiliar de 2a, de la misma, Item 14, Partida 5, D. Lorenzo Crillo, en el de éste al Telegrafista de 2a. Item 14, Partida 11, D. Nicanor Alcaraz, Auxiliar de 3a, de la Contaduría del Distrito 2o, (La Plata), Item 3, Partida 6, en reemplazo de D. Ernesto G. Martínez, que renunció, al de 4a Item 3, Partida 125, D. Rómulo Sardi, en el de éste al de 5a, Item 3, Partida 19, D. Gerónimo Areán, y en el de éste a D. Martín Egues: Jefe de la Oficina de «Expedición al Exterior», Item 2 Partida 1, en reemplazo de D. Rafael Albert, que se ha acogido a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, al Jefe de la Oficina de «Certificados», Item 2, Partida 2, donde continuará D. Lindor S. Rodríguez, en el de éste, para servir en la oficina de «Expedición al Exterior», al Encargado de turno de 1a, de «Certificados», Item 2, Partida 7, D. Marcos Castilla Sastre, en el de éste, al de 2a, de la misma, Item 2, Partida 8, D. Pedro E. Acebey, en el de éste, al Auxiliar de 2a, Item 2, Partida 16, D. Santiago Nessi, en el de éste, al de 3a, Item 2, Partida 17, D. Juan Cruz Peñaloza, en el de éste, al de 4a, Item 2, Partida 18, D. Lorenzo Bardi, en el de éste, al de 5a, Item 2, Partida 19, D. Antonio Ceballos y en el de éste, a D. Honorio J. Bezaldúa; Auxiliar de 6a, de la Sucursal de Alta Córdoba, (D. 6), Item 7, Partida 35, en reemplazo de D. Rosario Palacios, que renunció, a D. Tulio Baldoni, con antigüedad al 8 de Mayo ppdo.; Auxiliar de 5a, de la Cabecera del Distrito 6, (Córdoba), Item 7, Partida 19, en reemplazo de D. Juan F. Cervelán, que fué declarado cesante, a D. Carlos B. Ciari, con anterioridad al 1o de Junio ppdo.; Auxiliar de 4a, de la misma, Item 7, Partida 18, en reemplazo de D. Pedro Polanco, que fué declarado cesante, al de 5a, Item 7, Partida 19, D. Jesús Salcedo, y en el de éste, al Estafetero D. Abel Cordero; Auxiliar de 6a, de la Cabecera del Subdistrito Rufino, con imputación al Item 14, Partida 35, del Presupuesto vigente, al Cartero de 4a, de la misma, don Fernando C. Crué; Auxiliar de 5a, de la Oficina de «Encomiendas Internas», Item 2, Partida 19, en reemplazo de D. Filiberto Ahumada, que renunció, a D. Juan M. Etcheverry; Auxiliar de 5a, de la misma, Item 2, Partida 19, en reemplazo de D. Fausto Flores, que fué declarado cesante, a D. Daniel Azpiazú, Auxiliar de 5a, de la Oficina de «Certificados», Item 8, Partida 19, en reemplazo de D. Manuel Hoyos, que renunció, a D. Francisco Régulo Casenave; Auxiliar de 5a, de la Oficina de «Expedición al Exterior», Item 2, Partida 19, en reemplazo de D. José Verdaguer, que renunció, al Valijero de la misma, D. Francisco Castaño; Jefe de 2a, de la Oficina «América», (D. 3), Item 4, Partida 30, en reemplazo de D. Antonio Ferreni, que ha sido exonerado, al Jefe de 3a de «Rawson», (D. 3), Item 4, Partida 31, D. Demetrio Sánchez, y en el de éste, a D. Amadeo Bonfanti; Auxiliar de 5a de la Oficina de «Encomiendas Internas», Item 2, Partida 19, en reemplazo de D. José Pedro de la Rosa, que fué declarado cesante, a D. Julio Insaurralde; Auxiliar de 5a, de la Sucursal No 15, Item 2, Partida 39, en reemplazo de D. Severo García Pérez, que ha sido declarado cesante, a D. Antonio Beviglia; Auxiliar de 5a, de la Sucursal No 8, Item 2, Partida 39, en reemplazo de D. José M. de la Quintana, que renunció, a D. Félix M. Costanzó; Auxiliar de 5a, de la Sucursal No 16, Item 2, Partida 37, en reemplazo de D. Alejandro Rolla, que se ha acogido a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, al de 4a, de la misma, Item 2, Partida 38, Eloísa P. de la Tejada, en el de ésta, a la de 5a, Item 2, Partida 39, Manuela Martín, en el de ésta, a la de igual categoría de la Sucursal No 25, Ramona Z. Paz, y en el de ésta a D. Luis Malanggone; Auxiliar de 5a, de la Cabecera del Subdistrito Rufino, Item 23, Partida 23, en reemplazo de D. Ceferino Veneri, que ha sido exonerado, al Telegrafista de 5a, de la misma, don Polito Ruggiero, con anterioridad al 1o de Marzo ppdo.; Telegrafista de 4a, de la Cabecera del Distrito 8o, (Mendoza) Item 23, Partida 23, en reemplazo de D. Manuel Rodríguez Ortíz, que fué exonerado, a D. Cipriano Segura; Telegrafista de 3a, de la Cabecera del Distrito 13, (Corrientes), Item 14, Partida 12, en reemplazo de don Angel Alcaraz, que renunció, al de 4a, de la misma, Item 2, Partida 42, D. Eugenio Cera Martínez, en el de éste, al de 5a, D. Arturo Atencio, y en el de éste, a D. Ernesto Brugada, con anterioridad al 9 del actual; Telegrafista de 5a, de (Victoria), (D 12), Item 13, Partida 37, en reemplazo de D. Ambrosio J. Ramírez, que ha sido promovido a D. Justo O. Sánchez; Auxiliar de 5a, de la Oficina «Pellegrini», (D. 3) Item 4, Partida 33, en reemplazo de Rosalía D. de López, que ha sido trasladada, a D. Camilo Ocampo; Auxiliar de 6a, de la Oficina de «Chilecito», (D. 20), en reemplazo de D. Arturo V. Sarmiento, que ha sido promovido, al Cartero de la Oficina de «Vinchina», (D. 20) don Luis S. Martínez, con anterioridad al 25 de Mayo ppdo.; Telegrafista de 4a, de la Oficina de «Transmisión», Item 16, Partida 21, en reemplazo de don Diego D. Giménez, que renunció, al de 5a, de la misma, Item 2, Partida 74, D. Salvador Cosentino, en el de éste, al de igual categoría de la Sucursal No 9, Item 16, Partida 32, D. Juan A. Macaluse, y en el de éste, a Rodolfo Moyano, todos con anterioridad al 17 de Junio ppdo.; Telegrafista de 2a, de la Sucursal No 22, Item 2, Partida 40, en reemplazo de D. Antonio J. Colombo, que ha fallecido, al Telegrafista de 3a, de la misma, Item 2, Partida 41, D. Juan García, y en el de éste al de igual categoría del Distrito 18, (Salta), Item 19, Partida 9, D. Enrique Romero, ambos con anterioridad al 17 de Junio ppdo.; Encargado de Turno de 2a, de la Cabecera 12, (Paraná), Item 13, Partida 8, en reemplazo de D. Juan Medrano Pizarro, que ha sido promovido, al Telegrafista de 1a, de la misma, D. Ernesto Hernández, en el de éste, al de 2a, Item 13, Partida 11, D. Juan Baena, en el de éste, al de 4a, Item 25, Partida 21, D. Lindolfo Núñez, en el de éste, al de 5a, Item 13, Partida 13, D. Martín Monzón, y en el de éste, a D. Eduardo Saber, todos con anterioridad al 17 de Junio ppdo.; Jefe de 3a, de la Oficina «San Cayetano», (D. 21), Item 22, Partida 30, en reemplazo de D. José Loureyro Suárez, que ha sido promovido, a D. Duberli Delgado, con anterioridad al 16 de Junio ppdo.; Auxiliar de 4a, de la Oficina de «Estadística», en reemplazo de D. Alejandro Vasallo, que renunció, al de 5a, de la misma, D. Pedro Crúz, y en el de éste, a Roberto E. Vallega; Auxiliar de 5a, de la Dirección Administrativa, Item 1, Partida 64, en reemplazo de D. Mario Bousquet, que renunció, al de igual categoría de la Oficina de «Certificados», D. Francisco Régulo Casenave, y en el de éste a D. Humberto Sabatini; Jefe de 3a, de la Oficina de «San José de Feliciano», (D. 15), Item 13, Partida 28, en reemplazo de D. Juan A. Gil, que ha sido exonerado, al de igual categoría de «Dennehy», (D. 3), Item 4, Partida 31, D. Carlos B. Villalonga, en el de éste, al de igual categoría de «Villares», (D. 3), Item 5, Partida 34, D. Juan F. Raymundo, y en el de éste, a don Ernesto Gamarra; Jefe de 2a, de la Oficina de «Juárez», (D. 2), Item 3, Partida 30, en reemplazo de D. Avelino Ovejero, que renunció, al Jefe de 2a, de «Lobería», Item 3, Partida 22, don Luis Mazzolli en el de éste, al Jefe de 3a, de «General Guido» (D. 2), Item 3, Partida 33, D. Cristóbal Segundo, en el de éste, al de igual categoría de «Tres Algarrobos», (D. 3), Item 4, Partida 31, D. Angel Pandin, en el de éste, al de igual categoría de «Patricios», (D. 3), Item 27, Partida 17, D. Juan Ceradeghini, y en el de éste, a don Gerardo Morón; Auxiliar de 6a, de la Oficina de «Elortondo», (D. 4), Item 5, Partida 37, en reemplazo de don Eulogio F. Gómez, que renunció, a Sara P. Codesido; Auxiliar de 5a, de la Cabecera del Distrito 17, (Jujuy), Item 18, Partida 13, en reemplazo de D. Justo P. Carmona, que renunció, al Estafetero de 1a, clase de la misma, D. Manuel J. Ure, por anterioridad al 12 de Junio ppdo.; Auxiliar de 5a, de la Cabecera del Distrito 12, (Paraná), Item 613, Partida 17, en reemplazo de Manuel M. López, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, al de igual categaría de la Cabecera del Distrito 23, «Rawson», D. Raúl Agoglia; Auxiliar de 5a, de la Sucursal No 15, Item 2, Partida 39, en reemplazo de D. Ernesto Brito del Pino, que renunció, a D. Guillermo Fagalde; Auxiliar de 5a, de la Oficina de «General Pirán», (D. 2), Item 4, Partida 31, en reemplazo de D. Bernardo Fourcade, que renunció, al Cartero de 4a, de la misma, don Eustaquio Flores; Auxiliar de 5a, de la Cabecera del Distrito 23, (Rawson), Item 24, Partida 12, en reemplazo de D. Raúl Agoglia, que ha sido promovido, al Cartero de 2a, de la misma, D. Juan Massaroli; Auxiliar de 1a, de la Cabecera del Distrito 6o, (Córdoba), Item 7, Partida 15, en reemplazo de D. José F. Vélez, que renunció, al de 2a, de la misma, Item 7, Partida 16, D. Rogelio Calveyra, en el de éste, al de igual categoría de la Contaduría del Distrito 4o, (Rosario), Item 5, Partida 5, D. Luis M. Pereyra, en el de éste, al de 3a, de la misma, Item 5, Partida 19, D. Walberto Barrata, en el de éste, al de 4a, Item 5, Partida 7, Masino Saili, en el de éste, al de 5a, Item 5, Partida 21, D. Antonio Baudrá, y en el de éste, a D. Aníbal Verón; Auxiliar de 5a, de la Sucursal No 8, Item 2, Partida 39, en reemplazo de D. Félix M. Costanzó, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, a don Adolfo Núñez Reyes, con anterioridad al 23 de Junio ppdo.; Jefe de 3a, de la Oficina de «Cañada Verde» (Subdistrito Rufino), Item 12, Partida 23, en reemplazo de D. Ernesto R. Zorrilla, que renunció, a D. José G. Biondi, con anterioridad al 23 de Junio ppdo.; Telegrafista de 2a, de la Cabecera del Distrito 23, (Rawson), Item 24, Partida 7, en reemplazo de D. Celsar Fernández que renunció, al de 3a, de la misma, Item 24, Partida 8, D. Justo Fantini, y en el de éste, al Auxiliar de Correos de la Oficina de «Maipú», (D. 2), D. Leandro Fantini; Jefe de 1a, de la Oficina de «Bahía Mazaredo», (D. 24), Item 25, Partida 15, en reemplazo de D. Jorge F. López, que ha sido promovido, al Telegrafista de 5a, de la Oficina de «Chacabuco», (D. 3), Item 4, Partida 41, D. Pedro García, y en el de éste, a D. José Rossi; Auxiliar de 5a, de la Oficina de «Abonados y Listas», Item 2, Partida 19, en reemplazo de D. Raúl H. Corni, que renunció, al Auxiliar de 4a, de la Oficina de «Certificados», D. Miguel García, quién conservará su actual categoría y en el de éste, a Marcos Antonio González; Auxiliar de 5a, de la Cabecera del Distrito 17, (Jujuy), Item 18, Partida 15, en reemplazo de don Blás Ricardo Juricich, que renunció, a D. Telmo Ichazo, con anterioridad al 16 de Junio ppdo.; Jefe de 2a, de la Oficina de «Rodeo del Medio», (D. 8), Item 9, Partida 34, en reemplazo de D. Zenón T. Guiaz, que fué exonerado a D. Pedro Sanjurjo, con anterioridad al 1o de Junio ppdo.; Telegrafista de 5a de la Cabecera del Distrito 9o, (San Juan), Item 10, Partida 12, en reemplazo de D. Alberto Escudero, que renunció, a D. José Doblado; Telegrafista de 4a de la Ofi-

cina de «Resistencia», (D. 13), Item 14, Partida 39, al de igual categoría e imputación de la Oficina de «Goya», (D .13), D. Pedro Sanchis, en reemplazo de D. Manuel E. Cornell, que pasa a ocupar el puesto del anterior; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 13, (Corrientes), Item 14, Partida 40, al de igual categoría de «Resistencia», (D. 13), Item 2, Partida 42, D. Pedro de la Fuente, en reemplazo de D. Ramón A. Hermida, que pasa a ocupar el puesto del anterior.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

---

**Dirección General de Correos y Telégrafos — Renuncias aceptadas, rectificaciones, exoneraciones, etc.**

Buenos Aires, Julio 12 de 1913.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias presentadas por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación: — A don Ernesto C. Martínez, Auxiliar de 3ª de la Contaduría del Distrito 2º (La Plata); D. Ricardo Palacios, Auxiliar de 6ª de la Sucursal Alta Córdoba, (D. 6): a D. Filiberto Ahumada, Auxiliar de 5ª, de la Oficina de Encomiendas Internas, a D. Manuel Hoyos, Auxiliar de 5ª, de la Oficina de «Certificados», a D. José Verdaguer, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Expedición al Exterior», a D. José M. de la Quintana, Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 8, a D. Rafael Martínez, Auxiliar de 5ª, de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), a D. Angel Alcaraz, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), a D. Diego D. Giménez, Telegrafista de 4ª de la Oficina de «Trasmisión»; a D. Alejandro Vasallo, Auxiliar de 4ª de la Oficina «Estadística», a D. Mario Bousquet, Auxiliar de 5ª de la Dirección Administrativa, a D. Avelino Ovejero, Jefe de 2ª, de la Oficina de «Juárez», (D. 12), a D. Eulogio F. Gómez, Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Elortondo», (D. 4), a D. Justo F. Carmona, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 17 (Jujuy), a D. Ernesto Brito del Pinto, Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 15, a D. Bernardo Fourcade, Auxiliar de 5ª, de la Oficina de «General Pirán», (D. 2), a D. José F. Vélez, Auxiliar de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), a D. Ernesto R. Zorrilla, Jefe de 3ª, de la Oficina de «Cañada Verde», (Subdistrito Rufino), a don Celso Fernández, Telegrafista de 2ª de la Cabecera del Distrito 23 (Rawson), a D. Raúl H. Corni, Auxiliar de 5ª, de la Oficina de «Abonados y Listas», a D. Blás Ricardo Juricich, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 17 (Jujuy), a D. Alberto Escudero, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 9 (San Juan).

Art. 2º Déjase sin efecto el nombramiento de D. Félix M. Constanzó, como Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 8, por haber sido declarado cesante, con anterioridad de un puesto análogo.

Art. 3º Rectifícase el nombramiento de los siguientes empleados:

Arquímedes Lombardi, Auxiliar de 5ª, de la Oficina de «Contralor de Bolsas»; extendiéndolo a favor de D. Arquímedes Lombardo, Juan J. Vilches, Auxiliar de 5ª, de la Oficina de «Certificados», extendiéndolo a favor de don Juan I. Vilches; Félix Enrique Carloti, Auxiliar de la Oficina de «Expedición al Interior», extendiéndolo a favor de D. Enrique Félix Carloti.

Art. 4º Declárase cesante a Secero García Pérez, Auxiliar de 5ª, de la Sucursal Nº 15, por ser incompetente para desempeñar su cargo.

Art. 5º Exonérase de su cargo a los siguientes empleados:

A Juan F. Corvalán, Auxiliar de 5ª, de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), por haber hecho abandono de su puesto, a Pedro Polanco, Auxiliar de 4ª, de la misma, por haber hecho abandono de su puesto, a Fausto Flores, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Encomiendas Internas», por reiteradas faltas de asistencia, a José Pedro de la Rosa, Auxiliar de 5ª, de la Oficina de «Encomiendas Internas», por reiteradas faltas de asistencia, a Manuel Rodríguez Ortíz, Telegrafista de 4ª, de la Cabecera del Distrito 3, (Mendoza), por razones de mejor servicio.

Art. 6º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

---

**Moffatt Héctor — Licencia**

Buenos Aires, Julio 17 de 1913.

Vista la precedente solicitud de licencia; atento lo informado por la Gobernación del Río Negro y por la Dirección General de Territorios Nacionales,

*El Ministro del Interior—*

RESUELVE:

Conceder quince días de licencia, con goce de sueldo, al Comisario de la Policía de la Gobernación del Río Negro, D. Héctor Moffatt.

Hágase saber a quiénes corresponda, tómese nota y fecho, archívese.

INDALECIO GÓMEZ.

---

**Policía de la Capital. — Nombramiento**

Buenos Aires, Julio 5 de 1913.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Policía de la Capital. — Médico de Policía, en reemplazo del doctor Melitón González del Solar que se jubiló, al Dr. Esteban Garzón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

---

**Roggero Hugo — Solicitud desestimada**

Buenos Aires, Julio 21 de 1913.

Visto este expediente en el que el Sr. Hugo Roggero, ex Médico de la Policía Fronteriza del Chubut, reclama el pago de los haberes que le correspondían por los meses de Marzo y Abril de 1912, y resultando de las constancias del mismo, que dichos haberes han sido abonados al apoderado del referido Señor, D. Hugo Bianoni; atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

*El Ministro del Interior—*

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado y archivar este expediente.

INDALECIO GÓMEZ.

---

## Ministerio de Hacienda

---

**Aduana de la Capital — Nombramiento de un Guardacosta**

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Atento lo propuesto en la nota que precede y en ejecución de la Ley de Presupuesto,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guardacosta de la Aduana de la Capital, con antigüedad al 17 del corriente, a D. Claudio Parada.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**Bordigón y Cía. — Anulación de reparos**

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Vista la solicitud de los Sres. Bordigón y Cía., en la que piden se deje sin efecto el reparo Nº 10.292, formulado por la Contaduría General al manifiesto Nº 167.944, año 1910, de la Aduana de la Capital, por eslingaje de directo sobre mercaderías giradas a Catalinas; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Contaduría General el reparo de que se reclama, ha sido formulado indebidamente,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo observado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) — Solicitud denegada.**

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich), en la que reclama contra la exigencia de la Aduana de Corrientes, relativa al cobro de estipendio extraordinario de guarda y de personal de guinche por las operaciones efectuadas por los vapores «Dublín», «Edimburgo», «Berlín» y «María Manuela»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los buques eximidos del estipendio de guarda extraordinario, impuesto por el Art. 49 de la Ley 4933, son los vapores con privilegio postal, con itinerarios y horarios fijos y previamente determinados, según se estableció en la resolución de este Ministerio de 3 de Mayo del corriente año.

Que de las informaciones producidas resulta que los vapores mencionados no reunían en la época a que se refiere esta reclamación, las condiciones expresadas, pues unos carecían de patente de privilegio postal y otros no eran de horarios fijos y previamente determinados.

Que no existe disposición alguna que justifique la exención del estipendio del personal extraordinario de guinches que se solicita,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de Corrientes, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**D. Costaguta y Cía. — Solicitud denegada**

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Vista la solicitud de los Sres. Costaguta D. y Cía., en la que piden devolución de pesos 12.23 oro sellado, abonados demás en la Aduana de la Capital, por haberse omitido la rebaja del 5 por ciento, correspondiente a una partida de chapas de nogal en la liquidación del manifiesto de despacho directo Nº 25,931; atento lo informado, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Marzo 19 de 1891, el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana, queda excluído todo reclamo de parte del comerciante una vez salidos los efectos de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo, o más propiamente aritméticos,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**D. Costaguta y Cía. — Solicitud denegada**

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Vista la solicitud de los Sres. D. Costaguta y Cía., en la que piden devolución de $ 42.30 m/n abonados demás en la Aduana, de la Capital, por haberse omitido descontar la rotura correspondiente a una partida de chapas de nogal, en la liquidación del manifiesto Nº 221.792; atento lo informado, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Marzo 19 de 1891, el Art. 148 de las Ordenanzas da Aduana, excluye todo reclamo de parte del comerciante, una vez salidos los efectos de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo, o más propiamente aritméticos,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Licitación para adquirir materiales.**

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita autorización para licitar privadamente la provisión de elementos de trabajo, destinados al servicio del depósito Sección 2 del dique 2, y

Considerando:

Que la provisión de los elementos de referencia es indispensable y urgente,

Que el precio aproximado de los artículos a licitarse, es de ($ 8.500 m/n) ocho mil quinientos pesos moneda nacional, encontrándose por consiguiente dentro de la suma que el Art. 13 de la Ley Nº 8389 autoriza a invertir en la adquisición de artículos mediante licitación privada,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para adquirir en licitación privada, los siguientes materiales destinados al depósito Sección 2 del dique Nº 2, siempre que su costo no exceda de ($ 10.000 m/n) diez mil pesos moneda nacional:

Cuatro aparejos, ochenta baldes de incendio, veinte balanzas de brazo, seis balanzas de plato, cuatro balanzas granatorias de plato, quince carretas, seis bateas, cuarenta y ocho candados, cincuenta cortafierros, seis cortalatas, seis destornilladores, diez espeques grandes, diez espeques medianos, seis escaleras para estibar bolsas, veinticuatro escobas, treinta lingas de diez metros, quince lingas de cinco metros, diez linternas para serenos y sótanos, cincuenta martillos, veinticinco mesas para recibos y entregas, cuatro mesas para despacho de vistas, cuatro juegos de medidas para líquidos, seis planchas grandes para estibar cascos, seis planchas medianas, veinte pipones para agua, doce regaderas, veinticuatro sillas, seis plumeros.

La erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución, será imputada al Item 26, Inciso 11, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**Feeney y Cía. — Solicitud denegada**

Buenos Aires, Julio 19 de 1913.

Vistas las presentes actuaciones, de las que resulta:

Que los Sres. Feeney y Cía, se presentaron a la Administración General de Impuestos Internos, exponiendo que los productos denominados Ozotonic, Wincarnis y Horlicks, Malted Milck, han sido clasificados por el Departamento Nacional de Higiene, como productos puramente alimenticios.

Que la Ley 8930, que grava los artículos de perfumería y uso medicinal, no comprende los productos enunciados anteriormente.

Que, en consecuencia, solicitan se les declare exentos del impuesto que establece la citada ley.

Que la Administración de Impuestos Internos, en presencia de la mencionada solicitud, requirió informe del Departamento Nacional de Higiene, cuyo H. Consejo Consultivo, se expidió manifestando: «Vista la solicitud que motiva este expediente; y atentos los informes producidos por la Oficina Interventora de los despachos de Aduana y División IV, se resuelve elevar este expediente opinando que, a juicio de este H. Consejo Consultivo, los productos de que se trata, se hallan comprendidos en las disposiciones de la Ley 8930», (informe de fojas 6, vuelta).

Que al devolver el Sr. Presidente del Departamento Nacional de Higiene a la Administración de Impuestos Internos el expediente de referencia agregó, textualmente, «De acuerdo con los informes que anteceden y lo aconsejado por el H. Consejo Consultivo que presido, este Departamento considera que los productos «Harina Malteada de Horlicks», «Ozotonic», «Wincarnis» y demás preparados similares, están comprendidos en las disposiciones de la Ley 8930».

Que sometido a la consideración del Jurado de Aforos, por orden del Administrador de Impuestos Internos, el presente expediente, adoptó la siguiente resolución: «Visto que el producto de que trata este expediente fué clasificado como dietético por el Departamento Nacional de Higiene y estando éstos comprendidos en la Ley 8930, según

lo dispone el Art. 30 del decreto que reglamenta dicha ley, se resuelve: No acceder a lo solicitado en el precedente escrito, por no estar en sus facultades hacer la excepción a que los interesados se refieren», (informe de fojas 10).

Que finalmente, la Administración de Impuestos Internos, eleva las actuaciones producidas, expresando, que el Jurado de Aforos, ha resuelto solicitar de este Ministerio la supresión en el artículo 30 del Decreto Reglamentario de la Ley 8930, de las palabras *los dietéticos* en razón de que esa ley, no los comprende entre los productos tributarios de la misma, y

Considerando:

Que los informes que produce el Departamento Nacional de Higiene, por su índole técnica, referente a la clasificación que les corresponde a los productos en cuestión, pone en evidencia, que si bien es cierto que dichos productos fueron considerados como alimenticios, esta clasificación se hizo en razón del uso para el cual ellos están destinados, sin que por esa causa pueda existir discrepancia alguna con las palabras dietéticos, empleada posteriormente para individualizarlos.

Que siendo el Departamento Nacional de Higiene, la autoridad llamada a pronunciarse sobre la clasificación que debe dárseles a dichos productos, el hecho de que los denomine alimenticios no quiere decir que los excluya del impuesto que fija la Ley 8939; puesto que expresamente, en sus informes transcriptos, los declara comprendidos y tributarios de la misma.

Que si bien la Ley 8930 derogó la 6789 y los Arts. 2 y 3 de la Ley 4039, de ello no puede deducirse que la opinión del Departamento Nacional de Higiene, no deba considerarse como la de la única autoridad competente llamada a asesorar al Poder Ejecutivo en asuntos de esta naturaleza, en vista de los fines de su creación, de acuerdo con el Art. 4º de su Ley Orgánica del 3 de Octubre de 1891.

Que de los mismos informes resulta que en la denominación de dietéticos entran todos aquellos productos alimenticios que constituyen una preparación presentada bajo forma de especialidad medicinal, para ser suministrada en casos determinados, con aplicación razonada y metódica, como condición de un régimen alimenticio especial.

Y por último, que en el caso ocurrente, los productos «Leche Malteada de Horlicks», «Ozolonic» y Wincarnis», deben ser considerados como dietéticos, desde que presentan el aspecto con que se caracterizan éstos y no constituyen el alimento común y general de la humanidad, como las demás substancias alimenticias simples.

Por estas consideraciones y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

No ha lugar a lo solicitado.

Vuelva a la Administración de Impuestos Internos para su notificación a los interesados, previa reposición de sellos y archivo.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

---

**Hess Menzies y Cía. — Solicitud denegada.**

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Vista la presentación de los señores Hess Menzies y Cía., en la que solicitan la anulación del cargo número 9533, formulado por la Oficina de Giros de la Aduana de la Capital, en el manifiesto Nº 13.310, en concepto de multa de 5 por ciento, por demora en el retiro de 14 cajones, y

Considerando:

Que los 14 cajones de referencia fueron retirados en 25 de Febrero del corriente año, doce días después de vencido el término de 20 días para su extracción de la Barraca Peña, donde se encontraban depositados, (Informe de la Alcaidía de la Aduana de la Capital), de fojas dos y vuelta,

Que la circunstancia expresada, hace procedente la multa aplicada, de acuerdo con el Art. 6º de la Ley Nº 8878,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**Janowitzer. A. — Solicitud denegada**

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Vista la solicitud del Sr. A. Janowitzer, en la que pide se le devuelva la suma de $ 36,84 o/s., abonados demás en la Aduana de la Capital, en concepto de derechos correspondientes a una partida de yesqueros de bronce niquelados, de despacho Nº 78517; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el recurrente no ha solicitado la rectificación del citado manifiesto de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 30 de Diciembre de 1910,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**Legación de Inglaterra. — Libre despacho**

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Vista la nota de la Legación de Inglaterra, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de dos encomiendas postales destinadas al Comisionado Comercial del Canadá, llegadas en el vapor «Avon»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**Méndez Avelino. — Libre despacho**

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Vista la solicitud del Teniente Coronel, Avelino Méndez, transmitida por el Ministerio de Guerra, en la que pide libre despacho de tres (3) cajones conteniendo efectos y muebles de uso personal, llegados en el vapor «Amiral Zede», y

Considerando:

Que el Teniente Coronel D. Avelino Méndez, ha terminado la comisión que le fué concedida en el extranjero,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**Mayrhofer L. — Solicitud denegada**

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Vista la solicitud del Sr. L. Mayrhofer, en la que pide devolución de pesos 7.61 oro sellado, abonados demás en la Aduana de la Capital, por haberse omitido descontar la rotura correspondiente a una partida de chapas de nogal, en la liquidación del manifiesto de despacho directo Nº 76.134; atento lo informado, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Marzo 19 de 1891, el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana, excluye todo reclamo de parte del comerciante, una vez salidos los efectos de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo, o más propiamente aritméticos,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**Ministerio de Marina. — Exoneración de derechos denegada**

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Vista la nota del Ministerio de Marina, en la que pide se le exonere del derecho de muelle que cobra la Receptoría de La Paz, por los artículos navales de dotación fija y víveres para la Subprefectura de ese Puerto; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los derechos a que se refiere el Ministerio de Marina, han sido fijados por Decreto de 25 de Abril de 1912, de acuerdo con las leyes vigentes, de Eslingaje y de Pescantes Hidráulicos, sin establecer excepción en favor de los artículos destinados a las reparticiones públicas,

SE RESUELVE:

Hágase saber al Ministerio de Marina, la imposibilidad de conceder la exoneración de derechos pedida y archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**Ministro de Alemania. — Libre despacho**

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo artículos de plata, venido en el vapor «Madrid», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**Nicolás Dulce y Cía. — Reparo sin efecto**

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Vista la solicitud de los Sres. Nicolás Dulce e hijos, en la que piden se deje sin efecto el reparo Nº 2839, que les ha formulado la Contaduría General por derechos de anclaje correspondientes al vapor «Heatdene», entrado al Puerto de Campana el 6 de Marzo del corriente año; atento lo informado, y

Considerando:

Que el vapor de referencia abonó el derecho de anclaje a su arribo al Puerto de Zárate, del cual siguió viaje al de Campana.

Que por consiguiente no procede el cobro del citado derecho en el Puerto de Campana, (Art. 11 de la Ley Nº 4925),

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo de que se trata.

Pase a la Receptoría de Campana, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**Ríos, Pueblas y Cía. — Solicitud denegada**

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Vista la presentación de los señores Ríos, Pueblas y Cía. en la que solicitan la anulación del cargo Nº 34.024 que la Oficina de cargos de la Aduana de la Capital les ha formulado en el manifiesto Nº 121325 de 1912 en concepto de multa de 5 o/o por demora en la finiquitación del despacho, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la manifestación de la mercadería correspondiente al despacho número 121325 de 1912 dió motivo a un sumario aduanero terminado por resolución definitiva a la cual dieron cumplimiento los recurrentes en 19 de Julio de 1912 pagando la multa impuesta por la misma.

Que de acuerdo con el Art. 7º de la ley Nº 8878, las mercaderías referidas han podido ser retiradas dentro de los cinco días a contar de esa fecha, no habiéndolo hecho hasta el 30 de Julio.

Que esa demora hace procedente la aplicación de la multa a que se refiere el cargo observado,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**Sucesión Diego Gibson. — Reparo sin efecto**

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Vista la solicitud de la Sucesión Diego Gibson en la que pide se deje sin efecto el reparo Nº 275 formulado por la Contaduría General al manifiesto Nº 223590 año 1911 de la Aduana de la Capital por eslingaje de directo sobre mercaderías giradas a Catalinas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Contaduría General el reparo formulado es improcedente porque las mercaderías fueron giradas a los depósitos de Catalinas,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**Sociedad The River Plate. — Solicitud denegada**

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Vista la presentación de la Sociedad «The River Plate Coal Co.» en la que solicita se declare que no le incumbe el pago de los honorarios del Sr. Procurador Fiscal en el juicio que se le siguió sobre desalojo del terreno fiscal que ocupaba con depósito de carbón en el Puerto de la Plata; atento lo informado por el Sr. Procurador Fiscal y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los honorarios a que se refiere la Compañía presentante han sido regulados en las actuaciones del juicio de desalojo por el Sr. Juez que entendió en él, y, en consecuencia, no compete a este Ministerio la resolución del presente reclamo,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese y archívese previa reposición de sellos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**Sucesión Diego Gibson. — Anulación de reparo**

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Vista la solicitud de la Sucesión Diego Gibson referente a la anulación del reparo Nº 50.815 que la Contaduría General de la Nación les ha formulado en el manifiesto Nº 188.554 del año 1911, de la Aduana de la Capital, por multa de 5 o/o por demora en la finiquitación del despacho, y

Considerando:

Que, de los informes producidos, resulta que la Sucesión Diego Gibson abonó en 28 de Diciembre de 1911, la multa a que se refiere el reparo observado,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo de referencia.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**Villarruel, Bolbini y Cía. — Reparo sin efecto**

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Visto este expediente por el cual los Sres. Villarruel Bolbini y Cía. solicitan se deje sin efecto el reparo Nº 2115 formulado por la Contaduría General en un parcial del manifiesto Nº 39379 año 1912, de la Aduana de la Capital, referente a una partida de tejidos de algodón declarado demás de 80 gramos el metro²; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que tanto en la copia de factura a depósito como en la mayoría de los documentos de despacho figura la mercadería de referencia con un peso de más de 130 gramos el metro cuadrado, habiéndose pagado los derechos de acuerdo con esta manifestación.

Que la circunstancia expresada hace procedente la anulación del reparo observado.

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

## Ministerio de Marina

### Nombramiento

Buenos Aires, Julio 14 de 1913.

Visto la precedente propuesta de la Dirección de la Escuela Naval Militar,

*El Presidente de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Física General para los alumnos del Cuerpo de Ingenieros Maquinistas en la Escuela Naval Militar, al ciudadano D. Teófilo Rómulo Isnardi, con antigüedad del 1º de junio próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

### Nombramiento

Buenos Aires, julio 14 de 1913.

Visto la precedente propuesta de la Dirección de la Escuela Naval Militar,

*El Presidente de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Mecánica aplicada a Resistencia de metales, en la Escuela Naval Militar, al ciudadano D. Nestor Etcheverry, con antigüedad de 1º de Junio próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

## Ministerio de Agricultura

**Dirección de Economía Rural y Estadística Agrícola. — Reorganización de su personal.**

Buenos Aires, Julio 19 de 1913.

Atento a que la Ley de Presupuesto fija una partida de ciento ochenta mil pesos moneda nacional para la reorganización de Economía y Estadística Agrícola,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º La Dirección de Economía Rural y Estadística Agrícola queda reorganizada, con antigüedad del 1º de Junio ppdo., bajo las denominaciones y con el personal y sueldos que a continuación se expresan:

Dirección

Jefe, D. Emilio Lahitte, pesos 1.200 moneda nacional.

2º Jefe, D. Florencio T. Molinas, pesos 900 moneda nacional.

Oficial, D. Carlos P. Cáceres, pesos 500 moneda nacional.

Inspector Principal, D. Samuel Ballestrin, pesos 500 moneda nacional.

Inspector, D. Manuel J. Madueño, pesos 450 moneda nacional.

Inspector, D. Francisco J. Rodríguez, pesos 450 moneda nacional.

Inspector, D. Alberto R. Frías, pesos 450 moneda nacional.

Inspector, D. Lorenzo Monticelli, pesos 450 moneda nacional.

Inspector D. Domingo Bérea, pesos 450 moneda nacional.

Inspector, D. Luis Romaña, pesos 450 moneda nacional.

Inspector, D. Andrés Pellerano, pesos 450 moneda nacional.

Inspector, D. Carlos Steck Hera, pesos 450 moneda nacional.

Cartógrafo, D. Horacio Vigliai, pesos 250 moneda nacional.

Cartógrafo, D. Raúl Salas, pesos 250 moneda nacional.

Economía Rural

Oficina de Primera

Oficial Principal, D. Emilio J. Lahitte, pesos 400 moneda nacional.

Oficial, D. Armando Solivella, pesos 300 moneda nacional.

Ayudante Principal, D. Andrés R. Raña, pesos 175 moneda nacional.

Propiedad Rural

Mesa

Oficial, D. Luis F. Molteni, pesos 200 moneda nacional.

Auxiliar Principal, D. Arturo Galcerán, pesos 175 moneda nacional.

Auxiliar Principal, D. José Cantarell Dart, pesos 175 moneda nacional.

Información Interior y Exterior

Mesa

Auxiliar Principal, D. Ernesto A. Fernández, pesos 175 moneda nacional.

Escribiente, D. Humberto Visconti, pesos 150 moneda nacional.

Mutualidad y Cooperación

Mesa

Oficial Principal, D. Arnoldo Nicoletti Altimari, actual Auxiliar Principal Contador del Censo Industrial y Comercial de la Dirección de Comercio e Industrias, pesos 250 moneda nacional.

Auxiliar Principal, D. Benigno Rodríguez, pesos 175 moneda nacional.

Escribiente, D. Aristóbulo López, pesos 150 moneda nacional.

Transportes e Industrias Rurales

Mesa

Auxiliar Principal, D. Atilio Visconti, pesos 175 moneda nacional.

Escribiente, D. Amadeo F. Ríos, pesos 150 moneda nacional.

Precios y Salarios

Mesa

Auxiliar Principal, D. Alfonso Perea, pesos 175 moneda nacional.

Auxiliar Principal, D. Manuel B. Madueño, pesos 175 moneda nacional.

Mercados Interiores y Exteriores

Mesa

Oficial, D. Fenando P. Anzóategui, pesos 200 moneda nacional.

Escribiente, D. Serafín Burrieza, pesos 150 moneda nacional.

Estadística Agrícola

Oficina

Compilador Principal, D. Serafín V. Sica, pesos 450 moneda nacional.

Oficial Principal, D. Eduardo S. Bado, pesos 350 moneda nacional.

Oficial, D. Julio Notia, pesos 250 moneda nacional.

Registros y Corresponsales

Mesa

Oficial Principal, D. Federico Roller, pesos 250 moneda nacional.

Auxiliar Principal, D. Luis Signorelli, pesos 175 moneda nacional.

Oficina de Clasificación

Mesa

Oficial, D. Domingo Napoleón Cordiviola, pesos 200 moneda nacional.

Escribiente, D. Horacio J. Bado, pesos 150 moneda nacional.

Archivo y Publicaciones

Mesa

Auxiliar Principal, D. Vicente G. Retta, pesos 175 moneda nacional.

Escribiente, D. Godofredo Llanos, pesos 150 moneda nacional.

Estadística Ganadera

Oficina

Compilador Principal, D. Manuel Dolarea, pesos 450 moneda nacional.

Oficial, D. Jacinto R. Cabrera, pesos 250 moneda nacional.

Registros y Corresponsales

Mesa

Jefe, D. Esteban Arengo, pesos 400 moneda nacional.

Oficial Principal, D. Federico A. Vázquez, pesos 250 moneda nacional.

Auxiliar Principal, D. Teófilo Lespés, pesos 175 moneda nacional.

Oficina de Clasificación

Mesa

Oficial, D. Nicolás Roccatagliata, pesos 200 moneda nacional.

Escribiente, D. Raúl Gravena, pesos 150 moneda nacional.

Escribiente, D. Alberto A. Fontana, pesos 150 moneda nacional.

Servicio

Ordenanza de Segunda, D. Vicente W. Rojas, pesos 90 moneda nacional.

Ordenanza de Segunda, D. José Vásques Gómez, pesos 90 moneda nacional.

Ordenanza de Segunda, D. Andrés Sánchez, pesos 90 moneda nacional.

Art. 2º Exceptúase de la antigüedad establecida en el Art. 1º de este decreto al Oficial Principal D. Federico Roller y al Oficial D. Domingo Napoleón Cordiviola, cuya antigüedad es a contar del 21 de Junio ppdo., como asimismo al Oficial Principal D. Arnoldo Nicoletti Altimari, que lo es a partir del 1º del corriente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUJICA.

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

### Registro de la Propiedad de la Capital

#### ESTADISTICA

El día 23 de Julio de 1913

Alvarez Thomas Nº 550 — 7.80 x 33.12 y 29.25, pesos 21.800, Edificado.

Avenida América esq. Chivilcoy — lote 5 manz. 114 — mts. cs. 396,86, pesos 3.109,80.

Ameghino entre Remedios y Arrecifes — lote 7 frac. A — mide en los costados 6.90 — 10.80 — 16.60 y 25.50, pesos 1.092,60.

Ameghino entre Arrecifes y Remedios — lote 2 frac. A — mide en los costados 8.66 — 14.81 — 9.64 y 10.60, pesos 793,10.

Areco esq. Cañada de Gómez — lote 20 manz. J — 12.39 x 26.38, pesos 4.021,93.

Arenales Nº 2390 al 98 esq. Agüero — mide de frente 15.42 — 16.83 de contrafrente x 14.23, pesos 14.333, Edificado, (1/3 parte indivisa).

Arenales Nº 2085 al 91 — 9.53 x 23.38, pesos 200.000, Edif.

Avenida Arroyo Maldonado entre Gaona y Cuzco — lotes 10 al 15 manz. F — 62.35 x 25.98, pesos 10.800.

Arroyo Maldonado entre Gaona y Madero — lotes 10 al 15 manz. G — 62.35 x 25.98, pesos 10.800.

Artilleros entre Echeverría y Juramento — lote 2 — 8.66 x 28.14, pesos 2.400.

Bárcena entre Juramento y Echeverría — lote 44 — 9.52 x 38.02, pesos 4.751,17.

Bella Vista entre Dúngenes y Figueroa — lote 1 — 8.66 x 33.62 y 31.86, pesos 5.250.

Bolívar entre Belgrano y Venezuela — lote 2 — 9.00 x 19.30, pesos 76.513,80.

Bolivia entre Indio y Elizalde — lote 6 manz. C — mide en los costados 8.66 — 10.24 — 47.56 y 53.04, pesos 2.221,56.

Bolivia entre Indio y Elizalde — lote 8 manz. C — 8.66 x 46.16, pesos 2.078,64.

Bruix entre Remedios y Arrecifes — lote 5 frac. B — mide en los costados — 14.50 — 24.07 y 19.22, (triangular), pesos 919,66.

Carlos Calvo Nº 3364 — 7.80 x 38.35 y 36.83 pesos 20.200 Edif.

Cementerio del Norte — Sepulturas 12 y 13 tablón 1 Secc. 4ª pesos 4.200 Edif.

Concordia Nº 653 — 10.39 x 43.30 pesos 10.000 Edif.

Conesa Nº 1330 al 40 — mide en los costados 17.20 — 13.00 — 71.18 y 65.55 pesos 95.000 Edif.

Cramer Nº 2043 — 14.00 x 43.98 pesos 39.000 Edif.

Cuzco Nº 313 esq. Amadeo Jaques 23.81 x 15.15 pesos 12.400 Edif.

Cuzco entre Amadeo Jaques y Gaona — lote 15 — 8.66 x 25.98; Jaques entre Bueras y Cuzco — lote 14 manz. L — 8.66 x 23.81 todo en pesos 7.625.

Chiclana Nº 3955 — 8.28 x 30.11 pesos 1.150 Edif. (1/4 parte indivisa).

Darragueira Nº 2451 — 8.65 x 43.52 pesos 25.200 Edif.

Espinosa entre Paysandú y Paramaribo — lote 4 manz. Y — 8.65 x 23.53 pesos 3.950.

Federico Lacroze Nº 3055 — 9.00 x 45.69 pesos 20.000 Edif. (mitad indivisa).

Fernández Blanco Nº 2363 — 8.66 x 21.86 pesos 7.000 Edif.

Freyre entre Carbajal y Pino — lote 11 — 8.66 x 35.58 pesos 12.514.

Gavilán esq. Habana — lote 1 manz. 332 — 10.80 x 30.35 pesos 5.972.35.

Gurruchaga Nº 18 33/40 — 8.66 x 40.63 pesos 15.000 Edif.

Gutiérrez Nº 2732 — 8.66 x 17.32; Guatemala Nº 4672 — 8.00 x 31.20; y Baines Nº 1571 — mide en los costados 8.66 — 19.20 x 25.70 y 32.19 todo en pesos 12.000 Edif. (1/3 parte indivisa).

Humboldt entre Muñecas y Murillo — lote 62 manz. 5 — 8.65 x 42.30 pesos 4.395.60.

Indio entre Luro y Veinte Cuatro de Noviembre — lote 15 manz. J — mts. cs. 332.85 pesos 4.659.90.

Jaramillo Nº 2864 — 8.66 x 43.03, pesos 5.900 Edif.

Lamas, entre Av. San Martín y Luro — lote 24 bis manz. C — mts. cs. 122.40, pesos 2.774,40

Lanza y Centenera — lote 5 manzana 9. — 15.00 x 32.20 y 54.60; y lote 4 manz. 9 — 15.00 x 51.80 y 53.20, todo en pesos 14.892,58.

Larsen Nº 2493 — 8.66 x 41.17, pesos 10.000 Edif.

Leones, entre Montenegro y Girardot — lote 4 manz. F — mide en los costados 8.65 — 10.30 — 42.50 y 47.09, pesos 5.948,15

Lobos esq. Pola — lote 9 manzana B — 12.69 x 25.70, pesos 800.

Medina Nº 30 — parte de los lotes 9 y 10 — 8.00 x 14.23 y 10.78, pesos 10.000 Edif.

Morán, entre Helguera y Argerich — lote 3 manz. 27 — mide en los costados 10.00 — 11.28 — 29.48 y 24.25, pesos 1.200.

Muñiz Nº 2114 — 7.79 x 17.53, pesos 7.500 Edif.

Nahuel Huapí, entre Moldes y Vidal — lote 15 manz. 43 — 8.66 x 25.38, pesos 18.000 Edif.

Nazarre, entre Condarco y Bolivia — lotes 18 y 19 manz. 26 — mts. cs. 580.99, pesos 8.769,05

Nuñez Nº 4331 — 12.40 x 17.32, pesos 1.750 (fracción interior).

Paisandú Nº 1222 — 7.79 x 27.34, pesos 14.800 Edif.

Paisandú Nº 1232 — 7.79 x 28.29, pesos 14.800 Edif.

Pamero Nº 44 — 7.19 x 39.10, pesos 21.500 Edif.

Pasaje Bartalé Nº 8 — 6.53 x 20.00, pesos 6.803 Edif.

Pasaje España, entre Médanos e Inidio — lote 18. manz. E — 8.66 x 24.92, pesos 680.

Pola Nº 1305 esq. Bragado Nº 5602 — mts. cs. 110.27, pesos 4.120 Edif.

Quesada entre Aizpurua y Sarratea — lote 3 manz. F — 7.79 x 25.98, pesos 1.040.

Avenida San Martín entre Paramaribo y Cayena — lote 24 manz. X — mts. cs. 290.36, pesos 11.615,40.

Segunda Moreto entre Remedios y Arrecifes — lote 6 frac. B mide en los costados 17.60 — 9.97 — 14.00 y 16.80, pesos 1.142.

Veinte y Cuatro de Noviembre entre Fonte y Boyacá — lote 5 bis manz. F — mts. cs. 141.54, pesos 2.643.20.

Vidal entre Vilela y Besares — lote 21 manz. — 7.26 x 33.80, pesos 2.516,16.

Vidal entre Vilela y Besares — lote 20 — 7.26 x 33.77, pesos 2.603.52.

Gobernaciones

Chubut

Colonia Familias Sud Africa — Margen Sud del Río Chico — lote 26 pastoril H. 2.592 A. 31 C. 00, pesos 2.650.

Chaco

Colonia Pastoril — lote pastoril 185 H. 2.500, pesos 70.000.

Resumen

Capital Fincas 62 en pesos, 837.567,57.
Gobernaciones 5 en pesos, 75.950,00.
Total Fincas 67 en pesos 913.517,57.

## CRÓNICA ADMINISTRATIVA

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

RESOLUCIÓN ORDENANDO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE C-5060-905, DEL SEÑOR ROMUALDO I. CHARELO.

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Exp. C-5060-905. — Vistas las presentes actuaciones, de las que resulta:

1º Que el Señor Romualdo I. Charelo, solicitante de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, ha dejado transcurrir más de seis meses sin hacer las publicaciones ordenadas con fecha Marzo 8 de 1907.

2º Que con fecha Junio 25 de 1909, se registró a favor de D. Basilio E. Donoso, una solicitud de permiso de cateo en una zona que se superponía en gran parte con la solicitada en el presente expediente.

3º Que en esas condiciones, corresponde aplicar la Superior Resolución de 19 de Junio de 1912, que ordena el archivo de toda solicitud que hubiere sufrido una paralización de más de seis meses en su tramitación,

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente.

Publíquese, tome nota Minas, y notifíquese al interesado.
Repónganse los sellos. — *E. Hermite.*

---

Resolución ordenando el archivo del expediente W-468-908, del Señor Carlos Westerberg.

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Exp. W-468-908. — Vistas las presentes actuaciones, de las que resulta:
1º Que el Señor Carlos Westerberg, solicitante de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, ha dejado transcurrir más de seis meses sin hacer las publicaciones ordenadas con fecha 9 de Diciembre de 1908.
2º Que con fecha 29 de Octubre de 1910, se registró a favor de don Eduardo T. Lannon, una solicitud de permiso de cateo en una zona que se superpone casi totalmente con la solicitada en el presente expediente.
3º Que en esas condiciones, corresponde aplicar la Superior Resolución de 19 de Junio de 1912, que ordena el archivo de toda solicitud que hubiere sufrido una paralización de más de seis meses en su tramitación,

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente.
Publíquese, tome nota Minas, y notifíquese al interesado.
Repónganse los sellos. — *E. Hermite.*

---

Resolución ordenando el archivo del expediente E-6578-908, del Señor Carlos Escalera y Zubiría.

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Exp. E-6578-908. — Vistas las presentes actuaciones, de las que resulta:
1º Que el Señor Carlos Escalera y Zubiría, solicitante de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, ha dejado transcurrir más de seis meses sin hacer las publicaciones ordenadas con fecha Diciembre 10 de 1908.
2º Que con fecha Mayo 19 de 1910, se registró a favor de D. Arturo W. Beote, una solicitud de permiso de cateo en una zona que se superpone completamente con la solicitada en el presente expediente.
3º Que en estas condiciones, corresponde aplicar la Superior Resolución de 19 de Junio de 1912, que ordena el archivo de toda solicitud que hubiera sufrido una paralización de más de seis meses en su tramitación,

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente.
Publíquese, tome nota Minas, y notifíquese al interesado.
Repónganse los sellos. — *E. Hermite.*

## LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer, en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DIA 24 DE JULIO DE 1913

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial ............ | $ | 382 20 |
| Boletín Oficial ............ | » | 198 70 |
| | $ | 580 90 |

---

## EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre (inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

## JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

| Sección | LOCAL | HORARIO | | Juez titular | Juez suplente |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Audiencias e Informaciones | Notificaciones y Pedidos | | |
| 1a | Tucumán 368 | Miércoles y Viernes 8 ½ p. m. | Lunes y Jueves 8 a. m. | Miguel Z. O'Farrell | |
| 2a | Moreno 333 | | | Florencio Lanús | |
| 3a | Suipacha 725 | Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 ½ p. m. en adelante | | Carlos Hillner | |
| 4a | Méjico 984 | Lunes, jueves y sábado de 8 a 11 p. m. | Todos los días de 4 a 6 p. m. | Angel Gazcón | |
| 5a | Viamonte 1068 | Martes y Sábado de 3½ a 6½ pm. Jueves 9 a.m. a 12 m. | Martes y Sábado de 3 ½ a 6½ p. m. Jueves 9 am. a 12m. | E. Pérez del Cerro | |
| 6a | Méjico 1824 | | | | |
| 7a | Tucumán 2067 | | | Franck R. Pasman | |
| 8a | Venezuela 2015 | | | Juan Spinetto | |
| 9a | Paso 479 | | | Victor Bence | |
| 10a | 24 Noviembre 1390 | | | Justo L. Sobrero | Juan J. Cirio |
| 11a | Billinghurts 455 | | | | Nicolás Lettieri |
| 12a | Armonia 3051 | Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m. | Martes y Sábados de 8 a 11 a. m. | Santiago M. Rocca | David D. Linari |
| 13a | Charcas 527 | Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 ½ p. m. hasta la hora necesaria. | | José M. Nevares | |
| 14a | Cochabamba 437 | Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m. | Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m. | Dr. Julián Goñi | Eduardo Ezciza |
| 15a | Charcas 1677 | | | Juan A. Pradere | |
| 16a | Humberto 1º 1030 | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m. | Juan Oscamou | |
| 17a | Berutti 1019 | | | Pablo Barrere | Faustino J. Trongé |
| 18a | Independencia 1140 | | | Andrés Casanova | Félix Casas |
| 19a | Av. del Valle 1502 | | | Fortunato J. Cichero | |
| 20a | Crucero 1085 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | | Sebastián Moltedo |
| 21a | Anchorena 1125 | | | Guillermo Pasman | |
| 22a | Santa Fe 5051 | | | Carlos G. Balcarce | |
| 23a | Juramento 2375 | | | Hugo Sinisti | Gervasio Sierra |
| 24a | San Carlos 4175 | | | Nicolás B. Moreno | Ernesto Muñiz Frías |
| 25a | E. Bonorino [illegible] | | | | |
| 26a | Segurola 58 | | | Enrique Finochietto | Leopoldo Rigoli |
| 27a | Garay 1808 | Martes, jueves y sábado de 9 a 12 a. m. | Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m. | Martín J. Ujabe | |
| 28a | Venezuela 3053 | | | Eduardo F. Paladino | |
| 29a | Balcarce 147[illegible] | Miércoles de 7 a 10 p. m | Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m. | Luis del Pino | Mario Seeber |
| 30a | Barness 2221 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Martes y Sábado de 9 a 11 a m. | Luis Ayala | Juan A. Thorne |
| 31a | Garay 826 | Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m | Carlos T. Glade | |
| 32a | Isabel la Católica 1551 | | | José S. Pereyra | José Tallón |

# AVISOS

## AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día ............ | $ | 0.10 |
| Número atrasado ............ | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes ............ | » | 0.50 |
| Semestre ............ | » | 6.00 |
| Año ............ | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1901).
Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

## A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 668, de 2 a 4 p. m., con copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad)

Buenos Aires Junio 11 de 1913.

## AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende a bigesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910, y 1911 y de Febrero a Mayo de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 668

---

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.
28 Junio.—Nº 136-v-29 septiembre.

---

Rudervereín Teutonia

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Julio próximo a las 9 p. m., en el Club Alemán, Calle Córdoba 731, para tratar la siguiente:

Orden del día:
1º Informe de la Comisión Directiva, sobre el primer semestre 1913.
2º Elección de 6 miembros de la Comisión Directiva.
3º Elección de 3 Suplentes.
4º Elección de 2 revisores de caja.
5º Discusión libre.
6º Elección de dos socios para firmar el acta.— Buenos Aires, Julio 18 de 1913.— El secretario.
19 Julio Nº 318-v-28 julio.

---

«Bodegas y Viñedos Giol»
Sociedad Anónima
Cangallo 434

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el 16 de Agosto próximo, en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 434, para tratar y resolver sobre la modificación de los Estatutos, en los Artículos 1, 2, 3, 4, 8 y 13, y suprimir el Artículo 12.
El proyecto de modificación se halla a disposición de los señores Accionistas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 434.
Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 21 de 1913. — Pedro Fernández, Presidente. — José de Apellaniz, Secretario.
23 Julio. — Nº 360-v-12 agosto.

## "AACHEN & MUNICH" — Compañía de Seguros contra Incendios — AQUISGRAN - ALEMANIA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899

Capital aut. y suscrito: Marcos 9.000.000 — Capital realizado: Marcos: 1.800.000 —

Operaciones realizadas desde el 1º de Abril de 1913 al 30 de Junio de 1913

Agencia: Calle Bartolomé Mitre Nº 441

| | ENTRADAS | | SALIDAS | |
|---|---|---|---|---|
| | $ o/s | $ m/n | $ o/s | $ m/n |
| Primas | 12876 87 | 73556 06 | | |
| Gastos, comisiones, etc. | | | 5955 05 | 35911 03 |
| Siniestros | | | 27758 60 | 17083 20 |
| Cambio | 20837 63 | | | 47358 35 |
| Casa matriz | | 26796 52 | | |
| | 33714 55 | 100352 58 | 33714 55 | 100352 58 |

Buenos Aires, 14 de Julio de 1913.

Hosmann & Cía.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 382-v-25 julio.

## NORTHERN ASSURANCE COMPANY Ltd. — Londres - Gran Bretaña

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Septiembre de 1885

Capital aut. y suscrito £ 3.000.000 — Capital realizado £ 300.000 —

Operaciones realizadas desde el 1º de Abril de 1913 al 30 de Junio de 1913

Agencia: Calle Bartolomé Mitre Nº 441

| | ENTRADAS | | SALIDAS | |
|---|---|---|---|---|
| | $ o/s | $ m/n | $ o/s | $ m/n |
| Primas | 50856 83 | 232362 13 | | |
| Gastos, comisiones, etc. | | | 24990 82 | 97196 63 |
| Siniestros | | | 58650 78 | 83273 77 |
| Cambio | 32784 77 | | | 74510 85 |
| Casa matriz | | 22619 12 | | |
| | 83641 60 | 234981 25 | 83641 60 | 254981 25 |

Buenos Aires, 14 de Julio de 1913.

Hosmann & Cía.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 383-v-25 julio

## LA MANNHEIM - MANNHEIM - ALEMANIA — LA FEDERAL - ZURICH - SUIZA

COMPAÑÍAS DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS MARÍTIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Autorizadas por Decretos del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 20 de Septiembre de 1885, respectivamente

LA MANNHEIM. - Capital autorizado y suscrito . . . Marcos 8000000 —
» realizado . . . . » 2000000 —
LA FEDERAL. - Capital autorizado y suscrito . . . . . . Francos 5000000 —
» realizado . . . . » 1000000 —

Operaciones realizadas desde el 1º de Abril de 1913 al 30 de Junio de 1913

Agencia: Calle Bartolomé Mitre Nº 441

| | ENTRADAS | | SALIDAS | |
|---|---|---|---|---|
| | $ o/s | $ m/n | $ o/s | $ m/n |
| Primas | 22928 04 | 19934 19 | | |
| Gastos, comisiones, etc. | | | 6708 29 | 14212 48 |
| Averías | | | 21621 55 | 8257 09 |
| Casa matriz | 6517 20 | | | |
| Cambio | | 2535 38 | 1115 40 | |
| | 29445 24 | 22469 57 | 29445 24 | 22469 57 |

Buenos Aires, 14 de Julio de 1913.

Hosmann & Cía.

Buenos Aires, 22 de Julio de 2913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Jus- ticia. — *Diego González*, Jefe.

N. 384-v-25 julio.

## SOCIEDAD GENERAL BELGA-ARGENTINA

Société Générale Belge-Argentine

Sociedad Anónima en Amberes.—Société Anonyme à Anvers

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Bs. Aires, en fecha 29 de Octubre de 1909

Agencia en Buenos Aires, calle San Martín Nº 132, sin capital especial asignado

Balance general al 31 de Diciembre de 1912

Presentado a la Asamblea Gral. de Accionistas del 16 de Junio de 1913 y aceptado sin modificación

| ACTIVO | Frs. | $ o/s |
|---|---|---|
| Operaciones en participación | 27724959 — | 5544971 80 |
| Emisión de obligaciones, series A y B | 2300000 — | 460000 — |
| Varios deudores | 3821050 65 | 764210 13 |
| Accionistas | 11200000 — | 2240000 — |
| | 45085909 65 | 9017181 93 |
| **PASIVO** | | |
| Capital | 14000000 — | 2800000 — |
| Obligaciones 5 % serie A . . . frs. 10000000 — | | |
| Obligaciones 5 % serie B . . . frs. 18000000 — | 28000000 — | 5600000 — |
| Reserva legal | 36255 75 | 7251 15 |
| Reserva extraordinaria | 150000 — | 30000 — |
| Acreedores diversos | 2256570 05 | 451314 01 |
| Ganancias y pérdidas | 643083 85 | 128616 77 |
| | 45085909 65 | 9017181 93 |

J. Hörler, gerente. — J. Kade, administrador.

GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | Frs. | $ o/s |
|---|---|---|
| A gastos generales | 151929 75 | 30385 65 |
| » Comisiones e intereses del ejercicio | 1213071 58 | 242614 32 |
| » Reserva por patente | 7500 — | 1500 — |
| » Reserva por impuesto francés sobre obligs. serie B | 50000 — | 10000 — |
| » Pérdida sobre emisión de obigs. series A y B | 83615 77 | 16723 15 |
| » Beneficio ejercicio 1912 | 643083 85 | 128616 77 |
| | 2149200 95 | 429840 19 |
| **HABER** | | |
| Por saldo anterior | 31487 30 | 6297 46 |
| » Intereses y beneficios realizados | 2117713 65 | 423542 73 |
| | 2149200 95 | 429840 19 |

J. Hörler, gerente. — J. Kade, administrador.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 390-v-25 julio.

## The Landsend Estates Co. Ltd

Registrado en el Registro de Comercio el 24 de Julio de 1903

Domicilio: River Plate House, London.

Agentes en la República Argentina: Krabbé, King y Cía.

Calle Sarmiento 760—Buenos Aires

Balance general hasta el 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación por la asamblea de accionistas en Londres el Martes 1º de Abril de 1913.

| ACTIVO | $ o/s |
|---|---|
| Capital a emitir £ 2648 a 5.04 | 13345 92 |
| Propiedad Bs. Aires | 4445 28 |
| » estancia «Tuli» | 31436 01 |
| » » «Iona» | 17849 14 |
| Hipotecas | 265396 22 |
| Acciones y valores | 6118 22 |
| Varios deudores | 48447 96 |
| Caja en los Bancos | 204 08 |
| | 387242 83 |

| PASIVO | $ o/s |
|---|---|
| Capital autorizado sin emitir £ 2648 a 5.04 | 13345 92 |
| Capital emitido £ 27352 a 5.04 | 137854 08 |
| Reserva general | 216116 92 |
| » de previsión | 10080 — |
| Cuentas en suspenso | 5504 50 |
| Ganancias y pérdidas | 4341 41 |
| | 387242 83 |

Buenos Aires, 17 de Julio de 1913

p.p. The Landsend Estates Co. Ltd.
W. H. Krabbe.

GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | $ o/s |
|---|---|
| A Escritorio Londres y Directorio | 2063 21 |
| A impuestos | 817 03 |
| » dividendo final 1911 5 % | 6892 70 |
| » dividendo provisorio | 20678 11 |
| » saldo disponible para distribución | 4341 41 |
| | 34792 46 |

| HABER | $ o/s |
|---|---|
| Saldo de 1911 | 8014 46 |
| Recibido de propiedades Argentinas, dividendos, intereses, etc. | 24258 — |
| Transferido de Reserva de Previsión | 2520 — |
| | 34792 46 |

Buenos Aires, 17 de julio de 1913.

p.p. The Landsend Estates Co. Ltd.
W. H. Krabbé

Buenos Aires, 22 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 392-v-25 julio.

## BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

Sociedad Cooperativa de Crédito
( Limitada )

BARTOLOMÉ MITRE — 661

Autorizada por Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1908

Capital Ilimitado

Capital subscripto........ $ 381.810 —
Capital realizado......... » 380.605 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1913, de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 260 del Código de Comercio.

| DEBE | $ m/n |
| --- | --- |
| — | — |
| Acciones canceladas........... | 446560 — |
| Acciones preferidas ........ | 26330 — |
| Acciones económicas....... | 145330 — |
| Accionistas ............. | 1205 — |
| Caja ..................... | 32746 84 |
| Bancos ................. | 439 73 |
| Títulos en caución.......... | 270570 — |
| Valores a cobrar en comisión.................... | 57539 38 |
| Adelantos en cuentas corrientes .................... | 6292 15 |
| Valores descontados........ | 567053 49 |
| Cuentas varias............ | 69802 58 |
| | 1623869 22 |

| HABER | $ m/n |
| --- | --- |
| — | — |
| Capital..................... | 1000000 — |
| Fondo de reserva.......... | 5388 05 |
| Fondo de previsión........ | 24377 77 |
| Cuentas corrientes.. ....... | 60543 19 |
| Depósitos a plazo fijo..... | 155394 5- |
| Depósitos en caja de ahorros | 7503 08 |
| Depositantes de valores a cobrar en comisión......... | 57539 38 |
| Depositantes de valores en garantía .................. | 270570 — |
| Diversas cuentas.......... | 41452 46 |
| | 1623869 22 |

Raymundo J. Real presidente. — M. Castelli, gerente M. Izquierdo, contador. — C. Candia, síndico.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 354-v-25 julio.

---

### Banco del Río de la Plata

122 Piedras 126

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 17 y 18 de los Estatutos, convocamos a los señores accionistas del Banco del Río de la Plata, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, el Martes día 12 de Agosto próximo, a las tres p. m., en el local del Banco, calle Piedras 124 al 126, con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración del informe del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al décimo ejercicio, que terminó el 30 de Junio último.

2º Acuerdo de la distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores por dos años por haber terminado su mandato los Sres. Dr. Ramón Leiguarda, D. Vicente Ibáñez, fallecido y D. Emilio R. Fernández, de acuerdo con el Art. 26, inciso 4º, de los Estatutos vigentes y de un Síndico titular y dos suplentes para el nuevo ejercicio, de acuerdo con el Art. 38 de los mismos.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Ramón Leiguarda, presidente. — Emilio R. Fernández, director-secretario.
21 Julio.—Nº 339-v-12 agosto.

### Federnales

Sociedad Anónima

Explotación de Ganadería y Agricultura

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea que debía haber tenido lugar el 30 de Junio, se llama a nueva Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la sociedad, calle Maipú Nº 265, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — El Secretario.
21 Julio.—Nº 348-v-31 julio.

---

### Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas, Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinario, que se celebrará en nuestro local, Bartolomé Mitre 383, el 6 de Agosto, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del segundo ejercicio.

2º Elección del Síndico.

3º Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. — El Secretario.
19 Julio.—Nº 330-v-6 agosto.

---

### Marina Mercante Argentina

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 623

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local, Avenida de Mayo Nº 623, el día Miércoles 30 de Julio corriente, a las 4 y 1/2 de la tarde, para la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de tres Directores, en substitución del señor Miguel Camuyrano, señor Antonio L. Lanusse y señor Cornelio Casabianca, que han terminado su mandato.

4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

5º Designar dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionista que, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas hasta dos días antes del fijado para esta reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Ares, Julio 11 de 1913.—El Secretario.
12 Julio. — Nº 231-v-30 julio

---

### Sociedad Militar Seguro de Vida

Se cita a los socios de la Sociedad Militar Seguro de Vida, para el día 30 del corriente mes, a las 8 y 30 p. m., a la Asamblea Extraordinaria en el Círculo Militar Maipú 255, para tratar proyecto de reformas a los Estatutos. Capital Federal, Julio 15 de 1913. —
17 Julio Nº 275 v-30 julio.

### Droguería de la Estrella, Ltda.

Calle Defensa 229. — Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 7, 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1913, a las 9 p. m., en el local de nuestra Sucursal, Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar la adquisición de los inmuebles en que funcionan:

a) La cartonería anexa a nuestra Fábrica, Edificio calle Saavedra Nº 45, Buenos Aires. — 825 metros cuadrados, pesos 137.500 moneda nacional de curso legal.

b) Depósito y Caballeriza, Edificio calle Balcarce Nº 630 al 52, Buenos Aires. — 960 metros cuadrados, pesos 163.200 moneda nacional de curso legal.

c) Droguería del Aguila, Rosario, Edificios calle San Martín Nº 848 al 62 y calle Sarmiento 855 al 59. — 2.423 metros cuadrados, pesos 1.323.450 moneda nacional de curso legal.

Total, pesos 1.624.150 moneda nacional de curso legal.

Por el precio total de: (0.44), pesos 714.626 oro sellado, determinando las condiciones y forma de pago de precio.

2º Decidir en uso de la facultad otorgada por el Art. 7º del Estatuto, el aumento del capital al doble del actual o sea hasta 5.000.000 de pesos oro sellado, en la oportunidad, proporción en lo que toca a la calidad de las acciones, condiciones, tipo y forma de pago que el Directorio estime conveniente, facultándolo asímismo a entregar en pago de parte del precio de las propiedades a que se refiere el punto anterior hasta la suma de 471.500 pesos oro sellado, en acciones por su valor nominal.

3º Declarar que el Directorio, queda ampliamente facultado a ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas sobre los números anteriores.

4º Autorizar a la Dirección General, para que firme las escrituras de compra de los inmuebles indicados por el precio, condiciones y forma de pago que la Asamblea determine, y las afectaciones y obligaciones que sean consecuencia de lo resuelto.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea. — Buenos Aires Julio 3 de 1913. — Dr. Leopoldo Melo vicepresidente. — Dr. Ernesto Budín, secretario.
7 Julio.—Nº 190-v-31 julio.

---

### Bodegas Franco Argentinas

Sociedad Anónima

Tercera Convocatoria

Habiéndose quedado por tratar, los puntos segundo y tercero de la Orden del día, de la Asamblea del 17 del presente mes, el Directorio en su sesión del día 18, acordó convocar a otra Asamblea para el día 1º de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en el local social, Venezuela 936, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Continuación y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares. — Buenos Aires, julio 19 de 1913. — El Directorio.
21 Julio. — Nº 333-v-1º agosto.

---

### The American Quebracho, Company

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en el local de la S. A., Unión Industrial Argentina, calle Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de un Director suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Se previene a los señores accionistas, que siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones representadas. — El Directorio.
19 Julio.—Nº 325-v-28 julio.

---

### Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18, inciso 1ro, de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Julio del corriente año, a las 4,30 p. m., en el local social, calle calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación del Balance y de la cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º) Nombramiento de Directores en reemplazo de los que terminarán su mandato antes de la asamblea general ordinaria del ejercicio próximo venidero; provisión de las vacantes existentes en el Directorio, y nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del Art. 18, inciso 6º, de los Estatutos de la Empresa, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 29 del corriente mes de Julio a las 4 p. m.—Buenos Aires, Julio 8 de 1913.— El presidente.
12 Julio.—Nº 228-v-29 julio.

---

### «Cavour»

Sociedad Italiana de S. M. e Instrucción

Coronel Salvadores 764, Barracas al Norte

Los socios de ésta, son convocados para la Asamblea General Ordinaria, Semestral, que tendrá lugar en la sede social, el Domingo 27 de Julio corriente, a la una pasado meridiano.

El orden del día, está expuesto en la Secretaría. — Juan Fracassi, gerente.
19 Julio.—Nº 326-v-26 julio.

---

### Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos de esta institución, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, el Viernes 8 de Agosto próximo, a las 3,30 p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 44º ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don José Caride, don Casimiro Polledo, don Silvano Bouson, doctor don Tomás R. Cullen, salientes por haber terminado su mandato, y del señor don Manuel Mieres, que presentó su renuncia.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en substitución de los señores don Manuel B. Goñi y don Pedro María Moreno y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación.— Buenos Aires, 4 de Julio de 1913.— José Solá, Presidente.— F. López Weigel, secretario.
5 Julio. — Nº 187-v- 8 agosto.

**Banco de Castilla y Río de la Plata**

Chacabuco 82

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de nuestros Estatutos, y por resolución de fecha 7 del corriente, se convoca a los señores Accionistas de este Banco para la quinta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestro local social, Chacabuco 82, el día 31 del corriente, a las 3 y 30, p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5º ejercicio de 1912 a 1913.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de esta Asamblea, puedan firmar el acta de la misma.

4º Elección de tres Directores, por el término de tres años, en substitución de los Señores Gonzálo Sáenz, Lorenzo Bernardo y Lucas Nieto, que han terminado su mandato.

5º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

Art. 17 de los Estatutos. — Para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en las Cajas de la Sociedad con tres días de anticipación al que se haya fijado para su reunión. y la Sociedad entregará el correspondiete recibo que permitirá la entrada al local donde debe celebrarse la Asamblea. Sólo podrán concurrir los Accionistas que no se hallen en mora en el pago de las acciones.

Los poseedores de títulos provisorios podrán asistir a las Asambleas, computándoseles las cuotas pagadas para los votos que les correspondan, de tal modo que el valor de cinco acciones pagadas les dará derecho a un voto. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1913.— Gorgonio de Miguel, Presidente.—José Horta, Secretario.

16 Julio. — Nº 258-v-31 julio.

---

**Sociedad General Cinematográfica Limitada**

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Sábado 9 de Agosto del corriente año, a las 10 de la mañana, en el local del Empire Theatre, calle Maipú y Corrientes.

Orden del día:

1º Renuncia total del Directorio.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Lavalle 464, hasta el día 6 de Agosto del corriente año, a las 6 de la tarde. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — El Directorio.

21 Julio.—Nº 341-v-9 agosto.

---

«El Eje»

Sociedad Anónima

1572 Sarmiento 1586

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 14 del mes de Agosto próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuentas de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 10º Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por un año de un Director en reemplazo del señor José Perrier, inhabilitado para seguir desempeñando sus funciones, por incapacidad legal.

4º Elección por un año del Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

5º Redacción y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. — Quintín Machuca, Vicepresidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

21 Julio. — Nº 335-v-9 agosto.

---

**Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú**

Sociedad Anónima

430 Bartolomé Mitre

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 14 de Agosto de 1913, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430, para elegir Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, antes de las 4 p. m., del día 12 de Agosto de 1913. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1913. — El Directorio.

21 Julio.—Nº 347-v-12 agosto.

---

**Círculo de La Prensa**

Bolívar 531

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se celebrará el día 29 del corriente, a las 8 y 30 p. m., en nuestro local social, Bolívar 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.

2º Ratificación de la autorización acordada para solicitar un préstamo del Banco Español del Río de La Plata.

3º Elección del Tribunal de Honor.

4º Nombramiento de dos socios encargados de aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Ezequiel P. Paz, Presidente. — Tomás J. Izurzu, Secretario.

21 Julio. — Nº 336-v-29 julio.

---

**Neuquen Proprietary Gold Mines**

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en su local social, calle Venezuela 584, para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar una propuesta de opción para la futura marcha de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Gerencia sus acciones o certificados de depósito de las mismas, tres días antes del fijado para esta reunión. — Víctor M. Piaggio, Secretario.

21 Julio. — Nº 338-v-6 agosto.

---

**La Cooperativa de Hacendados**

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el martes 12 de Agosto a las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Noveno ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores doctores Tomás E. de Anchorena, señor Vicente Peluffo y señor Martín E. Arano, que han terminado su mandato, y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V, y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del Socio ausente, la carta poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.— Buenos Aires, Julio 20 de 1913.— Celedonio Pereda, presidente.— Santiago Elizagaray, gerente secretario.

22 Julio Nº 360-v-12 agosto.

---

**Sociedad Filantrópica Suiza**

Asamblea Semestral de Socios

De conformidad con el Art. 40 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 27 de Julio de 1913, a la 1 y 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad Calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Tesorero.

2º Elección del Secretario por 6 meses; por renuncia.

3º Elección del Vicepresidente, Vicetesorero, y Vicesecretario, por un año, 8 Consejeros por un año.

4º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el Acta de la Asamblea.

5º Reedificación de la Casa Suiza.

6º Eventuales.— Buenos Aires, 21 de Julio de 1913.— El presidente.

22 Julio Nº 357-v-25 julio.

---

**Club de Gimnasia y Esgrima**

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día 31 de Julio del corriente año, a las 9 p. m., en el local central, calle Cangallo Nº 1154, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2º Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Pedro G. Sloan, Tesorero; Tomás Santa Coloma, Próspero G. Alemandri, Alberto Marcó del Pont, Benjamín Nazar, Eduardo Fresco y doctor Damián J. García, Vocales; Tomás B. Seco, Rafael Victorica y Carlos P. Astoul, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1913.— Doctor Ricardo C. Aldao, Presidente. — P. G. Alemandri y Carlos F. Palacio, Secretarios.

22 Julio. — Nº 355-v-31 julio.

---

**Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia**

Asamblea General Ordinaria del 5 de Agosto de 1913

Por la presente, el Directorio cita a los señores Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 5 de Agosto, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al ejercicio terminado.

2º Elección de Síndico.

Nota.— Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a esta reunión, y de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes en la Tesorería de la Sociedad, y que la Asamblea se celebrará con cualquier número de Accionistas que concurra. — Buenos Aires, Julio 21 de 1913.— El Presidente.

22 Julio. — Nº 354-v-5 agosto.

---

**Patria e Lavoro**

Sociedad Italiana de M. S.

Asamblea Ordinaria

2ª Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 27 de Julio de 1913, a las dos p. m., en su local, Chile 1567.

Orden del día:

1º Rendición de cuentas 2º trimestre de 1913.

2º Relación de la Presidencia.

3º Elección de cuatro Consejales suplentes.

4º Nombramiento de dos socios que firmarán el acta.

Buenos Aires, Julio 21 de 1913.— E. De Cesare, Gerente.

22 Julio. — Nº 352-v-26 julio.

---

**Club Italiano**

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Julio año corriente, en el local Rivadavia 4731, a las 9,30 p. m., con el objeto de discutir la siguiente

Orden del día:

1º Relación de Revisadores de cuentas.

2º Relación de la Comisión Directiva.

3º Discusión y aprobación del Balance semestral.

4º Autorización a la Comisión Directiva, para efectuar aquellas operaciones financieras que creyera del caso para el mejor desenvolvimiento del Club.

5º Autorización a la Comisión Directiva para conseguir y celebrar un nuevo contrato de alquiler.

6º Nombramiento de dos socios delegados por la Asamblea para firmar el acta, y de la Comisión de Escrutinio, compuesta de cinco miembros, (Artículo 21 Estatutos Sociales).

7º Elecciones: Nombramiento de once miembros de la Comisión Directiva; tres Revisadores de Cuentas; cinco miembros de la Comisión arbitral.

Extracto Estatutos Sociales

Art. 16.—La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. La citación se hará por la prensa en tres periódicos, durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Sin embargo, para modificar el Estatuto, se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos, para considerarse válidamente constituída.

Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la Asamblea será citada por segunda vez y se efectuará con el número de socios que concurran, y serán válidas las deliberaciones que adopten.

El voto será público, siempre que la Asamblea no resuelva efectuarlo por escrutinio secreto.

Buenos Aires, Julio 21 de 1913.— Mario Obiglio, Presidente. — Alfredo C. Mina, Secretario.

22 Julio. — Nº 349-v-26 julio.

---

**Cooperativa El Hogar Obrero**

**Perú 321**

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 30 del corriente, a las tres p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4º Designación de dos socios presentes para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, Julio 15 de 1913.— El Secretario.

15 Julio. — Nº 251-v-30 julio.

«Pompieri Volontari»

Sociedad Italiana

Para el Jueves 31 del corriente, están citados los socios de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria semestral, que se efectuará en el salón social, Brandzen 567, a las 8,30 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Relación del Presidente.
3º Aprobación del balance semestral.
4º Panteón social.
5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Unica convocatoria. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Francisco Spinelli, gerente.

21 julio.—Nº 340-v-25 julio.

---

Estancia «El Albardón»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 4 de Agosto próximo, a las 2 p. m., en el local social, Cangallo 466, con la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la emisión propuesta por el Directorio de pesos 4.000.000 de curso legal, en Debentures sin garantía, para adquirir con ellos bienes raíces, cuya adquisición el Directorio considera ventajosa.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

16 Julio. — Nº 264-v-1º agosto.

---

«El Ahorro»

Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea anual Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente, a las 4 y 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Alsina 553.

Orden del día:

Lectura de la Memoria, presentación del Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, hasta el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los Señores: Doctor José M. Cúllen, Ingeniero Juan Ochoa, don Pablo L. Howard y don Daniel A. Solanas, que terminan su mandato.

Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los Señores: Doctor Mario Gorostarzú y don Luis Martín, que también cesan de sus funciones.

Designación de dos Accionistas, para que con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría, sus acciones o certificados, hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1913. — Daniel A. Solanas, Director-Secretario.

8 Julio. — Nº 204-v-25 julio.

---

«La Minorista»

Sociedad Cooperativa

1940 Calle Solís 1958

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio, a las 2 y 1/2 p. m., en el local de su fábrica, Solís 1958 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación de la memoria y balance.
3º Elección de cuatro miembros titulares del Directorio y tres suplentes.
4º Elección de un Síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos delegados para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el título 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión.

Se ruega encarecidamente la presencia de todos los accionistas en esta asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1913. — El Secretario.

7 Julio—Nº 197-v-28 julio.

---

Nuevo Banco Italiano

Fundado en 1887

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Miércoles 30 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXVI Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Mondelli y Angel Pini, fallecidos, y de los señores Luis Maffioretti y Luis Defferrari, salientes, así como también tres Directores suplentes, un Síndico, y un Síndico suplente, cuyo mandato ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina Títulos» del Banco, tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas, deberán en el mismo plazo retirar personalmente las entradas correspondientes.— Buenos Aires, Julio 11 de 1913.—El Secretario.

11 Julio. — Nº 223-v-30 julio.

---

Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

Compañía de Seguros

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Compañía «Cajas de Seguridad y Depósito de Valores», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1913, en las Oficinas de la Compañía calle Cangallo Nº 572 (sótanos del Gran Ferrocarril del Sud), a las 4 p. m.,

Orden del día:

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad, durante el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1913.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes, por dos años, en reemplazo de los siguientes señores, que han concluído su mandato:

Titulares: Ing. D. Alfredo Demarchi, Sr. Lorenzo Pellerano, Dr. Norberto R. Fresco, Dr. Santiago G. O'Farrel, y Sr. J. F. Neild.

Suplentes: Sr. H. C. Thompson, señor W. H. Haliett y Sr. T. S. Boadle.

4º Elegir un Síndico y un Suplente por un año, en reemplazo de los señores Dr. Manuel Moyano y Sr. William Flint, que han concluído su período.

5º Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás Accionistas presentes, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea los socios cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad, o representantes de los mismos, depositando sus acciones o los recibos de las mismas, en la Caja de la Compañía. —El Presidente.

10 Julio. — Nº 211-v-26 julio.

---

La Hispano Argentina

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos sociales, y por resolución del 7 del corriente, convoca a los Sres. Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 del actual, a las tres de la tarde, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 23º Ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Junio próximo pasado, y consideración del Informe del Síndico, sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Dr. D. Martín A. Martínez, D. Pedro Fernández, D. Antonio López Alfaro, D. Domingo Bonelli, D. Valerio Pico, y D. Lino G. Tuñón; Síndicos Titular y Suplente, por un año, en reemplazo de los Sres. don Vicente Sánchez y D. Martín H. Berraondo y dos Directores Suplentes, por dos años, para reemplazar a los señores D. Francisco Gutiérrez y D. Martín H. Berraondo, que fueron elegidos, el primero, Director Titular y Síndico Suplente, el segundo, por la Asamblea anterior.

3º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas, que cumpliendo lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella, y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Julio 8 de 1913.—José G. Llamazares, gerente.

10 Julio. — Nº 208-v-31 julio.

---

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

Puerto Coyle, Junio 9 de 1913.

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio, en las oficinas de la Sociedad, a las 2 p. m., en el Puerto de Coyle, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Elección del Directorio.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. —El Directorio.

15 Julio. — Nº 250-v-31 julio.

---

Sociedad Anónima «Ceres», Compañía de Seguros

Rivadavia 1695

Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1913, a las 2 y 1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía calle Rivadavia Nº 1695.

Hasta tres días antes del día fijado en la convocatoria, los Accionistas depositarán en la Administración sus acciones contra recibo, en cuyo recibo constará, al mismo tiempo, el número de votos que correspondan al Accionista, (Art. 33 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación o modificación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Cayetano Sánchez, Rómulo Diego Lanusse y Antonio Freixas, salientes por sorteo; de un Síndico, por un año, y de un Síndico suplente, también por un año, en reemplazo, respectivamente, de los señores Adolfo Villatte (hijo) y doctor Genaro L. Osorio, que han terminado su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Julio 4 de 1913 — Cayetano Sánchez, Presidente.

5 Julio. — Nº 188-v-25 julio.

---

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para que la Asamblea General Extraordinaria puede tener lugar el día 2 del corriente mes, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para celebrarla el día 25 de este mismo mes, en el local social, Avenida de Mayo 568, a las 4 de la tarde, previniéndoles que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos sociales, la Asamblea quedará constituída con el número de Accionistas que concurra.

Orden del día:

Ratificación del Acuerdo del Directorio disponiendo la presentación del Banco al Tribunal de Comercio solicitando convocatoria de acreedores y de los actos posteriores en cumplimiento de dicho acuerdo.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.— Buenos Aires, 1º de Julio de 1913.—El Director Gerente.

2 Julio. — Nº 159-v-25 julio.

---

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 3 de Agosto próximo, a las 2 y 30 p. m., en el local de la Administración del Mercado (Lavalle y Laprida), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2º Autorizar al Directorio para emitir el saldo de acciones Serie C, de pesos 1.026.530, en la forma y en el momento que lo juzgue conveniente, para completar la emisión del capital autorizado y sancionado por la H. Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de Diciembre de 1906.

3º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por dos años y Síndico y suplente por un año.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones y retirar la boleta de entrada, con cuatro días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 16 de 1913. — El Vicepresidente y El Secretario.

17 Julio.—Nº 272-v-2 agosto.

---

Compañía de Seguros

«Unión Comerciantes»

Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 4 del actual, convoca a los Sres. Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el 4 de Agosto próximo, a las 3.30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 783, 2º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8º Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e Informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares, por dos años en reemplazo de los Sres. D. Miguel Malzteguí, D. Carlos Galli, D. Julián Ardanza, Dr. Ramón Leiguarda Alonso, D. Rafael Mercado y D. Domingo Ipiña, y uno por un año en reemplazo de D. Joaquín Menteguiaga, por fallecimiento; de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los Sres. D. Ubaldo García y D. Pedro Bauer; y de Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los Sres. D. Aquilino Puerta, Fulleccido y D. Juan F. Díaz, respectivamente.

3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones, obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes. — El Directorio.

16 Julio.—Nº 261-v-4 agosto.

## COMMERCIAL UNION ASSURANCE Cº. LD.

335 Bartolomé Mitre 335

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | £ | 2950000 — |
| » suscripto | » | 2950000 — |
| » realizado | » | 295000 — |

La Compañía fué fundada en el año 1861 y fué autorizada a funcionar en el País por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 3 de Enero 1898

Balance trimestral, correspondiente al ejercicio, 1º de Abril 1913 al 30 de Junio 1913, de las operaciones efectuadas en el País por la Sucursal de la Compañía

| | ACTIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|---|
| 1913 | | | |
| Abril 1 | Saldo | 16726 74 | 58676 57 |
| Junio 30 | Premios e impuestos cargados s/ seguros | 31552 04 | 86448 32 |
| » | Casa matriz | 10029 62 | |
| » | Conversión $ 23327 26 c/l C 44 cts | 10264 02 | |
| » | » » 28834 99 o/s C 44 cts | | 65534 — |
| » | Intereses Bancos | | 65 39 |
| | | 68572 42 | 210724 28 |
| | PASIVO | | |
| 1913 | | | |
| Junio 30 | Anulaciones, devoluciones, siniestros, comisiones, corretajes, descuentos, impuestos, sellos, sueldos, alquileres, impresos, gastos de viage, correos, telegramas y gastos generales | 6038 22 | 119937 88 |
| » | Casa matriz | 22751 69 | 20104 82 |
| » | Conversión $ 10264 02 o/s C 44 cts | | 23327 26 |
| » | » » 65534 — c/l C 44 cts | 28834 99 | |
| » | Caja | | 1188 50 |
| » | Bancos | 2040 41 | 24393 — |
| » | Premios a cobrar y sumas adeudadas por varios agentes. | 8907 11 | 21222 82 |
| » | Cuentas en suspenso | | 550 — |
| | | 68572 42 | 210724 28 |

S. E. u O.
Buenos Aires, 18 de Julio de 1913.
Chas Knox, gerente.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 385-v-25 julio.

---

## COMPAÑIA DE TRAMWAYS LACROZE DE B. AIRES Lda.

Calle Corrientes 4002

Autorizada por Decreto de Fecha 13 de Mayo de 1905

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1913

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Inversión de capital | 6632727 10 | 21217810 06 |
| Acciones y títulos al precio de costo | 605665 01 | |
| Caja y Bancos | 1060432 22 | 114090 37 |
| Varios saldos deudores | 29637 34 | 4009405 20 |
| Cuentas pagadas adelantadas | | 36003 76 |
| Materiales | 429261 14 | 48643 39 |
| Fondo de amortización | 21680 45 | |
| | 8779465 26 | 28425952 78 |
| Conversión á 44 | | 1353558 72 |
| | 8779465 26 | 29779511 50 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado y subscripto 50000 acciones á $ m/n 500 | | 25000000 — |
| Empréstito de obligaciones 5% interés y 1 % amortización | 7557672 52 | |
| Varios saldos acreedores | 616227 88 | 3262217 91 |
| Fondo de reserva | | 285554 32 |
| Fondo especial de renovaciones | | 332377 99 |
| Fondo de previsión para accidentes | | 279 55 |
| Ganancias y pérdidas | | 899081 73 |
| | 8183900 40 | 29779511 50 |
| Conversión á 44 | 595564 86 | |
| | 8779465 26 | 29779511 50 |

Teófilo Lacroze, gerente. — F. Bidelena, contador. — J.L. Browne, síndico.

Buenos Aires 22 de Julio de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 380-v-25 julio.

---

## COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES

«Expreso Villalonga»

AUTORIZADA EL 22 DE ABRIL DE 1913

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 5.000.000 — |
| Subscripto y realizado | » 2.500.000 — |

20.000 Acc. serie A. B. y 5.000 serie C.

Balance mensual de saldos al 31 de de Mayo 1913

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Caja | 54858 48 |
| Banco de Londres | 81580 22 |
| » Francés | 39978 46 |
| » de Italia | 21671 23 |
| Acciones Cooperativa Telefónica | 3520 — |
| Propiedades en la capital | 2704032 75 |
| » » el interior | 525682 85 |
| Tropa de carros | 82591 45 |
| Mobiliario y útiles | 113698 32 |
| Deudores varios | 503908 23 |
| Cuentas varias | 93383 76 |
| Gastos varios | 416855 — |
| | 4644760 75 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 2500000 — |
| Debentures 5 % | 1145454 54 |
| Fondo de reserva | 115494 02 |
| Fondo de subsidios | 65164 34 |
| Seguro contra accidentes | 34920 — |
| Dividendos ejercicios 1910/12. | 5410 — |
| Acreedores varios | 176607 40 |
| Acarreos, Dep. y comisiones. | 594496 59 |
| Ganancias y pérdidas (saldo ejercicio 1912) | 7213 86 |
| | 4644760 75 |

Buenos Aires, Julio 4 de 1913.

Luis A. Huergo, presidente. — R. Lemos, gerente. — C. de Tomasi. contador. — Manuel Portela, síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 374-v-25 julio.

---

**Artes y Oficios**

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Gazcón 1370, 1390, el domingo 10 de Agosto de 1913, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 7º ejercicio.

2º Aprobación de la distribución de las utilidades, de acuerdo a lo determinado en el Art. 24 de los Estatutos.

3º Elección de Síndicos y Suplentes, por haber terminado su mandato los actuales. — Julio 23 de 1913. — El Director.

24 Julio. — Nº 376-v-9 agosto.

---

## THE LONDON ASSURANCE

País de origen: Inglaterra

Bartolomé Mitre 722

Agencia en Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 21/9/1897

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | £ | 896550 — |
| Capital suscripto | » | 896550 — |
| Capital realizado | » | 448275 — |

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1913

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| A Primas: Primas netas cobradas desde 1/3/1913 hasta el 31/5/1913 | 10014 49 | 17462 50 |
| » Conversión $ 5 291.97 o/s a 44 cts | | 12027 21 |
| » Casa Matriz Saldo deudor | 7021 29 | |
| | 17035 78 | 29489 71 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Por Corretajes y comisiones Abonados hasta el 31/5/1913 | 2911 49 | 5419 54 |
| » Varios gastos Abonados en el trimestre | 1 46 | 5546 22 |
| » Incendios Abonados por siniestros ocurridos hasta el 31/5/1913 | 8827 85 | 18523 95 |
| » Conversión $ 12.027.21 c/l a 44 cts | 5291 97 | |
| | 17035 78 | 29489 71 |

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1913

Moller y Compañía, agentes.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 389-v-25 julio.

---

## THE RIVER PLATE TRUST, LOAN & AGENCY COMPANY LIMITED

Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencia del Río de la Plata, Limitada

Establecida en Londres, Inglaterra

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril de 1882.

Avenida de Mayo Nº 645.

Balance trimestral, al 30 de Junio de 1913 de la Agencia en Buenos Aires

| ACTIVO | $ m/n | $ o/s |
|---|---|---|
| Caja y bancos | 155679 17 | 6031 63 |
| Intereses a cobrar | | 92845 15 |
| Préstamos hipotecarios | | 2235017 — |
| Id. c/a clientes | 1026727 53 | 29843102 52 |
| Valores en depósito | 747675 — | 91005 60 |
| Propiedades | | 404340 — |
| Metalización | | 58005 20 |
| Varios deudores | 37664 63 | 3483 29 |
| | 1967746 33 | 52849004 39 |

| PASIVO | $ m/n | $ o/s |
|---|---|---|
| Cap. £ 100000 | | 504000 — |
| Casa matriz | | 21845908 68 |
| Id. c/a clientes | 1026727 53 | 29850102 52 |
| Intereses a cobrar en suspenso s/ contra | | 92845 15 |
| Intereses en suspenso | | 444912 63 |
| Valores c/a clientes | 747675 — | 91005 60 |
| Metalización | 131830 — | |
| Varios acreedores | 61513 80 | 20 29 81 |
| | 1967746 33 | 52849004 39 |

Buenos Aires 17 de Julio de 1913.

P. P. The River Plate Trust, Loan & Agency Company Limited.
W. E. O. Haxell, John Bramwell.

Buenos Aires 22 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 388-v-25 julio.

---

## LA EDIFICADORA

Sociedad Anónima

Cangallo 684

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 de Febrero de 1885, 30 de Marzo de 1900, 18 de Junio de 1910 y 20 de Julio de 1911.

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $10000000 — |
| » subscripto | » 6000000 — |
| » realizado | » 5394785 — |

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1913 (1er trimestre del 29º Ejercicio.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Banco de la Nación Argentina | 14206 38 |
| Banco Español del Rio de la Plata | 402004 21 |
| Accionistas | 605215 — |
| Acciones Cooperativa Telefónica | 500 — |
| Propiedades por contratos | 9814005 77 |
| Obligaciones a cobrar | 21042 53 |
| Muebles y útiles | 5871 — |
| Gastos de instalación | 2887 — |
| Cambios y comisiones | 53753 69 |
| Gastos del empréstito | 868453 73 |
| » generales | 15498 68 |
| Depósito de acciones | 18000 — |
| Deudores varios | 3050 — |
| | 11824578 24 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital: 16412 acciones 1ª serie; 3588 » 2ª »; 10000 » 3ª »; 10000 » 4ª »; 10000 » 5ª »; 10000 » 6ª »; 60000 acciones de $ 100 c/u. | 6000000 — |
| Fondo de reserva | 600000 — |
| Obligaciones 1911 - 5 % | 4625000 — |
| Ganancias y pérdidas | 175412 92 |
| Primas s/ acciones | 41647 50 |
| Intereses | 179226 86 |
| Comisiones y liquidaciones de contratos | 18012 39 |
| Inspecciones | [illegible] 60 |
| Edificaciones | 83[illegible] 23 |
| Contratos en proyecto | 11565 84 |
| Dividendos atrasados | 12[illegible] 46 |
| Brauss, Mahn y Cía | 50000 — |
| 50º Dividendo | 5256 08 |
| Garantía de contratos | 18050 — |
| Varios acreedores | 11269 36 |
| | 11824578 24 |

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913.

Remigio Tomé, presidente. — Pedro Vaquer, gerente. — César C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 386-v-25 julio.

**Banco de Valencia y Aragón**

Sociedad Anónima para la Exportació. Hispano-Americana

828 Victoria 834

Buenos Aires

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de Julio del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Victoria 828 al 834.

Orden del día:

Designación de siete Directores titulares y tres suplentes para sustituir a la totalidad del primer Directorio, que ha renunciado.

Los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas sociales, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local donde se celebre. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1913. — El Gerente.

15 Julio. — Nº 245-v-31 julio.

**«Sud Atlántica»**

Sociedad Anónima de Navegación

Primera convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las tres de la tarde en el local de sus oficinas calle Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Pedro Mihanovich y Carlos Müller, que por sorteo terminan su mandato.

Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del Art. 36, de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, Julio de 1913.— El secretario.

12 Julio.—Nº 227-v-31 julio.

Empleados de Banco

Sociedad Cooperativa (Ltda)

Se cita a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Agosto del corriente año, a las 3 y 1/2 p. m., en el local del París Hotel, calle Rivadavia 1188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de la Comisión Directiva. (Siete miembros titulares, cuatro suplentes, un Síndico y un Síndico suplente).

2º Designación de dos que en representación de la Asamblea suscriban el acta respectiva. — Buenos Aires, Julio 16 de 1913. — A. P. Palet, secretario.

17 Julio.—Nº 280-v-2 agosto.

**Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de La Plata**

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1913, a las 4 p. m. en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

I. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al VII ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1913.

II. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

III. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Para que los Sres. Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta el día 28 de Julio de 1913 en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que le corresponde, según el Art. 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 12 de 1913. — R. A. Wahnschaffe, secretario.

12 julio. — Nº 231-v-31 julio.

Quebrachales Tintina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1913, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de tres Directores y tres suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Nota.— Tres días antes del de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1913. — La Comisión Directiva.

16 Julio. — Nº 276-v-30 julio.

**Sociedad Anónima «Hecto»**

No habiendo tenido efecto por falta de número de señores Accionistas, la asamblea general ordinaria convocada para el quince del corriente, se cita a nueva reunión que se celebrará, con cualquiera que sea el número de señores Accionistas, que concurran, en el domicilio social Rivadavia 1255, a las nueve p. m., del veintinueve del corriente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores doctores Francisco Durá, Andrés Lastiri, Eduardo Volpatti, Julián de Irabien y Pedro Herta.

3º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.— Buenos Aires, 18 de Julio de 1913.— El secretario.

19 Julio Nº 319-v-29 julio.

**Compañía de Tierras «El Porvenir»**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio próximo, a las 3 p. m., en su local, calle Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de nueva Comisión Directiva y Síndico, en reemplazo de los salientes, reelegibles.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. Buenos Aires, 14 de Julio de 1913. —C. Sepp, Presidente.

15 Julio. — Nº 252-v-31 julio.

**Droguería de la Estrella Ltda.**

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos. se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 Julio 1913, a las 8 p. m., en el local de nuestra Sucursal Droguería del Indio, calle Rivadavia, esq. Paraná, de la Capital Federal con la siguiente

**Orden del día:**

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 7º Ejercicio de la Sociedad e informe del Síndico

2º Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Aprobación de la resolución adoptada para la formación del Balance incorporando la partida denominada «Fondo de Desmérito», de la Sucursal Droguería del Aguila del Rosario, al fondo de Reserva especial.

4º Aprobar la compra de las siguientes propiedades en Buenos Aires y su forma de pago

a. Del edificio ocupado por nuestra Fábrica, calle Saavedra esq. Victoria.

b. Del edificio ocupado por depósito, calle Colón Nº 1379 a 1381.

5º Elección de acuerdo con los artículos 16 y 27 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por renuncia del doctor Marcos Demarchi, y haber terminado su mandato el actual Directorio; de Síndico titular y de Síndico suplente y de los miembros de la Dirección General.

6º Remuneración del Síndico.

7º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el Art. 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos deberán, para poder participar de la Asamblea, retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una cédula de entrada con la indicación del número de acciones que posean, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1913. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, Secretario.

7 Julio. Nº 191 v-31 julio.

Condor

Sociedad Anónima

Revista Ilustrada de Economía y Actualidades

Tercera Convocatoria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 8 del corriente, por no haberse reunido el número de Accionistas exigido por el Art. 7 de los Estatutos, se convoca nuevamente para celebrar dicha Asamblea el día 31 del corriente, a las 4 p. m., en el domicilio social, Rivadavia 1525, con la misma

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la sociedad y adoptar una resolución de acuerdo con los incisos 5 o 1 del artículo 354 del Código de Comercio, acordando las medidas que sean consecuencia de la resolución que recaiga sobre dicho punto.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la misma, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad los títulos o recibos provisorios de sus acciones y obtener la papeleta de entrada hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 14 de 1913. — El Director-Gerente.

15 Julio. — Nº 242-v-25 julio.

**Cotonificio Dell' Acqua**

Sociedad Anónima

Darwin 1152 (entre Loyola y Castillo)

El Consejo Directivo de la Sociedad Anónima Cotonificio Dell' Acqua, invita a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto, a las 3 p. m., en su local Darwin 1152, con la siguiente

Orden del día:

Dirección y aprobación del balance al 30/6/913.

Nombramiento de dos Síndicos en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nombramiento de dos Directores.

Las acciones se depositarán hasta el día 26 de Julio en la Gerencia de la Sociedad, Darwin 1152.

18 Julio Nº 284 v-2 agosto.

Compañía Estancia Pulmarí Limitada

Bartolomé Mitre 376

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Agosto a las 4 p. m., en la avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración del Balance y Memoria correspondientes al 2º ejercicio.

2º Fijación de honorarios del Directorio y del Síndico (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).

3º Nombramiento de Síndico por un año.

4º Nombramientos de tres Directores suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique E. Miles, Presidente.

17 Julio Nº 279 v-4 agosto.

**«Club Español»**

Convocatoria

Se avisa a los señores socios del «Club Español», que el día 26 del corriente, a las ocho y media pasado meridiano, se celebrará la Asamblea General Ordinaria que prescribe el Artículo 53 del Reglamento, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

2º Modificación del Reglamento en la siguiente forma:

«Artículo 65. — En caso de caducidad del Club por disolución o pérdida de la personería jurídica, los bienes sociales pasarán a propiedad de la Sociedad Española de Beneficencia y de la Asociación Española de Socorros Mútuos, de Buenos Aires, o a cualquiera de ellas, si la otra no aceptare, debiendo las sociedades sucesoras mantener en toda su integridad los fines expresados en el Artículo 2º de los presentes Estatutos».

«Artículo 66. — La reforma del presente Reglamento sólo podrá hacerse por Asamblea Extraordinaria, convocada especialmente para ese objeto».

3º Elección de cinco titulares y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva y tres miembros y cuatro suplentes para el Jurado.

4º Nombramiento de dos señores socios para autorizar el acta de la asamblea. — Fermín F. Calzada, Presidente. — Leandro García (hijo), Secretario.

18 Julio. — Nº 292-v-26 julio.

**Sociedad Nacional de Farmacia**

Corriente 2527

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se cita a Asamblea Anual Ordinaria, para el Viernes 25 de Julio de 1913, a las 9 y 30 p. m., en el local, Corrientes 2527, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la Memoria del Presidente.

3º Lectura del informe de la Comisión revisadora de cuentas.

4º Lectura del balance general de Caja.

5º Elección de cinco miembros titulares y seis suplentes, salientes de la Comisión Directiva. — El Secretario.

18 Julio. — Nº 299-v-25 julio.

**Compañía Nacional de Grandes Hoteles**

Sociedad Anónima

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 4 de Agosto, a las 5 p. m., en el local Florida 475, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1913.

2º Informe del Síndico.

3º Resolver sobre la distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores doctor Adolfo E. Dávila, Horacio F. Guerrico, Miles A. Pasman, Horacio Bustos Morón y doctor Federico Molina, que han terminado su mandato.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aumento del Capital Social.

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se requiere para la Asamblea Extraordinaria la presencia de Accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones en circulación.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Bartolomé Mitre 538, hasta las 4 p. m. del día anterior al de la Asamblea.— Buenos Aires, Julio 15 de 1913. —Alejandro Ocampo, Secretario.

16 Julio. — Nº 265-v-4 agosto.

## BANCO PAN-AMERICANO

Bartolomé Mitre 357

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre 1911

Inscripto en el Registro Público de Comercio en 12 Octubre 1911

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ | 1000000 — m/n |
| » subscripto...... | » | 388900 — » |
| » realizado........ | » | 342175 — » |

Balance mensual de 31 de Mayo de 1913

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones en cartera.......... | 611100 — |
| Accionistas.................. | 46725 — |
| Deudores por cuotas de edificación.................. | 2359 — |
| Préstamos.................... | 721 — |
| » hipotecarios ...... | 9744 30 |
| Anticipos en cuenta corriente | 2 [illegible] 69 |
| Propiedades.................. | 257[illegible] 92 |
| Valores descontados ........ | [illegible] — |
| Caja ........................ | [illegible] 49 |
| Deudores por cuotas de terrenos.................. | 87453 20 |
| Valores en custodia y garantía.................. | 60050 — |
| Varias cuentas del mayor.. | 10 702 01 |
| | 1227468 61 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital.................... | 1000000 — |
| Depósitos en cuenta corriente | 4937 22 |
| Depósitos en caja de ahorros | 397 22 |
| Depósitos a plazo fijo...... | 6547 — |
| Obligaciones a pagar....... | 3939 60 |
| Créditos hipotecarios........ | 139112 — |
| Dividendos.................. | 4834 74 |
| Depositantes de valores .... | 60050 — |
| Fondo de reserva.......... | 21779 41 |
| » » previsión.......... | 602 94 |
| Varias cuentas del mayor... | 5768 48 |
| | 1227468 61 |

Buenos Aires, 14 de Julio de 1913.

F. Poliedo, presidente.—G. A. Manigot, gerente interino.—Luis A. Gómez, contador.—A. Garassino, síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 387-v-25 julio.

---

## THE YORKSHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SOBRE GANADOS

Casa matriz: YORK, Inglaterra

Agentes: Samuel B. Hale Cía., Lda

25 de Mayo 101 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 20 de Junio de 1912

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado......... | £ | 1000000 — |
| » suscripto........... | » | 576570 — |
| » realizado ........... | » | 75657 — |
| Fondos acumulados ........ | » | 2750000 — |

Balance trimestral de la Agencia al 30 de Junio de 1913

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Samuel B. Hale Cía., Lda .. | 12737 05 |
| Títulos de renta en depósito | 381766 57 |
| Gastos varios .............. | 41630 20 |
| Comisiones y corretages ... | 13935 73 |
| Sellos...................... | 253 82 |
| Siniestros pagados ......... | 28710 86 |
| | 479114 23 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Casa Matriz ............... | 374241 43 |
| Cupones cobrados.......... | 30000 — |
| Primas..................... | 74784 64 |
| Impuestos.................. | 88 16 |
| | 479114 23 |

S. E. u O.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1913.

S. Hale Pearson

Buenos Aires, 22 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 391-v 28 julio.

---

## «La Nación»

Compañía Argentina de Seguros en General

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Agosto, a las 4 y 30 p. m., en su local, Avenida de Mayo 1190 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del cuarto Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de cinco Directores Titulares y un Suplente, un Síndico Titular y un Suplente.

4º Autorizar al Directorio la compra de los derechos de Iniciadores.

5º Aprobación del Acta de la misma.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta el 9 de Agosto. — El Secretario General.

19 Julio. — Nº 329-v-11 agosto.

---

## Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para la Asamblea del 21 del corriente, se cita a los señores Accionistas, de acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, a la Asamblea General, que tendrá lugar el 7 de Agosto, en nuestro local, Cangallo 666, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Sociedad, para poder tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 22 de 1913. — El Directorio.

22 Julio. — Nº 364-v-7 agosto.

---

## Sociedad de Patronato y Repatrio para los Inmigrantes Italianos

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios, a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio del corriente, a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local del Patronato, Paseo de Julio 1305, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos Socios para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Social, desde 1º de julio 1912 a 30 de Junio 1913.

3º Elección de seis miembros del Directorio, en sustitución de los señores: Comm. Abog. Antonio Tarnassi, Cav. Alejandro Cazzaniga, Cav. Ingeniero Juan Gregorina, Comm. Juan Mondelli (Fallecido), Cav. Dr. José De Luca y Cav. José Ragozza. — El Presidente.

Nota: Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, después de transcurrida media hora.

23 Julio. — Nº 367-v-31 julio.

---

## Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Reconquista 730 —

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 7 de Agosto, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1913.

2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Julio 22 de 1913. — El secretario.

23 Julio Nº 371-v-7 agosto.

---

## Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

28 Junio. — Nº [illegible]-v-29 septiembre.

---

## «Compañía Comercial de Automóviles»

Se avisa a los señores subscriptores de la Primera y Segunda Series de acciones, que la sexta cuota de diez por ciento se cobrará en las oficinas de la Compañía, avenida de Mayo 650, piso 2º, los días [illegible] al 31 Agosto próximo. — Buenos Aires, 24 Julio de 1913. — El Directorio.

25 Julio. Nº 394 v-28 julio.

---

## Sociedad de S. M. «Helvecia»

Calle Tucumán 397

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, de nuestra Sociedad, la que tendrá lugar el día Martes 29 del corriente, a las 8 p. m., en el Club Suizo, calle de San Martín 367.

Orden del día:

1º Elecciones según Estatutos.

2º Designar 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

3º Propuestas [illegible]. — La Comisión Directiva.

25 Julio. Nº 393 v-28 julio.

---

## Banco de España y América

Sociedad Anónima de Crédito

Avenida de Mayo 970

El Directorio, de acuerdo con lo que prescribe el [illegible] de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas, a [illegible] Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Agosto del corriente año, a las tres de la tarde, en su local, Avenida de Mayo 970, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en sustitución de los señores don Miguel García Fernández, don [illegible], don Francisco [illegible], y don Alfredo Bradley, que cesan en sus cargos en virtud de lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores don José M. [illegible] y don Francisco [illegible], así como a la del Síndico en sustitución del señor don [illegible] y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados [illegible] con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 17 de julio de 1913. — El Director. Secretario.

25 Julio. Nº [illegible] v-19 agosto.

---

## Ministerio del Interior

Llámase a propuesta para la provisión de trescientas (300) monturas con destino a las Policías de los Territorios Nacionales. Por más datos a la Oficina de Contabilidad de este Ministerio.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto próximo a las 3 y 1/2 p. m.

El subsecretario.

v-21 agosto.

---

## Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública la provisión de una partida de drogas y aparatos para el Instituto Químico. Detalle y pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa. 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m..

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario el 26 de Agosto a las 2 y 30 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-26 agosto.

---

## Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de libros e impresos, para el año 1914, con destino a la Dirección General de Rentas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda, Exp. 57.526 D-1913. — Julio 18 de 1913. — El Secretario.

v-26 julio.

---

Licitación para la provisión de un millón (1.000.000) de ladrillos de cal de primera calidad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 28 de Julio a las 1.30 p. m. Buenos Aires, 19 de Julio de 1913. — El Secretario.

v-28 julio.

---

Licitación para la provisión de mingitorios subterráneos para servicios de las salas 8ª y 9ª del Hospital Rawson.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 28 de Julio a las 2 p. m., — Buenos Aires, 19 de Julio de 1913. — El Secretario.

v-28 julio.

---

Llámase a licitación para la provisión de Leche a las Oficinas Municipales, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 26 del presente mes a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 17 de 1913.

v-26 julio.

---

Llámase a licitación para la provisión de Mazas de Virapitá, con destino a la Administración de limpieza. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 17 de 1913.

v-26 julio.

---

## Ministerio de Hacienda

### Aduana de la Capital

EDICTOS:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Francisco Barraqour y José Falati, que en el expediente Nº 286 Letra B. del corriente año, seguido contra ellos por introducción clandestina de mercadería; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Julio 23 de 1913. — A. M. Capurro.

v-28 julio.

---

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber al marinero del vapor «Italie», D. Scotto di Vittino, que en el expediente sumario Nº 263 Letra B. del corriente año; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Julio 23 de 1913. — A. M. Capurro.

v-28 julio.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Peter S. Hanson, peluquero del vapor «Vandyck», que en el expediente sumario Nº 241 Letra P. del corriente año, iniciado por mercadería abordo sin manifestar, que la Administración de esta Aduana ha resuelto imponer una multa igual al valor de la mercadería previo pago de los derechos fiscales, y se le hace saber que si no compareciera dentro de cinco días ha satisfacer la multa impuesta se procederá como corresponda.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Julio 23 de 1913. — A. M. Capurro.

v-30 julio.

———

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Francisco Guitar, que en el expediente sumario Nº 407 Letra R, del corriente año, seguido contra el mismo, por introducción clandestina de mercadería, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas.

Oficina de sumarios.— Aduana de la Capital.— Julio 23 de 1913.—A. M. Capurro, secretario.

v-28 julio.

———

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Carlos Trabuco, que en el expediente sumario Nº 259 Letra L, del corriente año, seguido contra el mismo, por introducción clandestina de mercadería, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas.

Oficina de sumarios.— Aduana de la Capital.— Julio 23 de 1913.—A. M. Capurro, secretario.

v-28 julio.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a C. Knight, Stead y Langlois, tripulantes del vapor «Alcalá», y a todas las personas que se consideren con derecho a un vestido de felpa, un saco y un manchón de felpa, una piel, un viso de seda negra, una enagua, un par de guantes, un estuche con accesorios varios de metal blanco para uñas, siete pares de medias para señoras, ochenta y cinco corbatas de seda y cuatro impermeables, seis cajas de conservas y dos impermeables, dichas mercaderías le fueron secuestradas a dichos tripulantes; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente, edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente sumario Nº 30, Letra Z. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de sumarios.— Aduana de la Capital.— Julio 23 de 1913.— A. M. Capurro, secretario.

v-30 julio.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Francisco Bargente, Juan Abalino y Arnaldo Otero y a todas las personas que se consideren con derecho a 40 pistolas y 8 revólvers, que les fueron secuestrados a dichas personas, en momentos que pretendían introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 420 letra M. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Julio 18 de 1913. — A. M. Capurro.

v-29 agosto.

———

Por resolución del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, recaída en la Nota 217, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de quince días de la presente publicación, comparezca el Sr. J. Rosenvald, a la Tesorería de la Aduana, a satisfacer la suma de $ 43,50 cuarenta y tres pesos cincuenta centavos moneda nacional, importe de los reparos Nos. 3986 y 22079; y cargo Nº 17421.

En caso de no comparecer, la Aduana procederá a la venta en pública subasta del cajón marca J. R. Nº 616, embargado para responder a la citada deuda. — Julio 8 de 1913.

v-26 julio.

———

## Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para las construcciones a efectuarse en el Galpón D, destinadas a la instalación de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital.

Objeto de la construcción

Art. 1º La obra a ejecutarse tiene por objeto, habilitar un local adecuado para la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, en el interior del Galpón D, ubicado en la parte Este, del dique N º2, del Puerto de Buenos Aires.

Ubicación del local

Art. 2º El local destinado a Remates, se ubicará en la cabecera Norte del Galpón D, en todo el ancho del mismo y hasta la séptima columna rumbo al Sud.

Descripción de las obras

Art. 3º Para que la oficina que se pretende instalar, quede aislada del resto del galpón, se construirá a lo ancho y a la altura de la séptima columna al Sud, de la cabecera Norte del mismo, un cerco de tejido de alambre de (2) dos metros de alto. El cerco tendrá un largo total de 24,95 metros lineales, con una puerta a cada lado del parante Central del Galpón.

En la construcción del cerco, se utilizará postes de madera dura, urunday, quebracho o lapacho, de 0.15 mts. de grueso por cada lado, y un largo de 3 mts. de madera sana, rectos y de cuatro cantos, y los postes esquineros y centrales, donde se instalan las puertas, serán de la misma calidad de madera, de 0.20 mts. por cada lado y 3.50 mts. de largo.

Los postes se colocarán a una distancia, uno de otro, de 1.80 metros.

Para la colocación de los postes, debe efectuarse una abertura en el piso de concreto del Galpón, y luego de haberlos calzado con cascotes bien apisonados, se construirá el concreto en perfectas condiciones.

Art. 4º El tejido del cerco, será de alambre galvanizado Nº 8, con mallas cuyos lados tendrán, 0,05 mts. e irá colocado entre poste y poste, sobre un marco de pino de tea cepillado de 0,075 mts. x 0,05 mts., sujetándolo grampinas de alambre galvanizado número 7.

El marco en que va colocado el tejido de alambre, se sujetará a los postes con tres bulones, y se colocará la parte inferior a 0,10 metros de altura del nivel del suelo.

Art. 5º Las puertas del cerco tendrán un ancho de *un metro* cada una y serán construidas con los mismos materiales que se emplean en el cerco, y con sus correspondientes cerraduras, con dos llaves cada una.

Oficinas

Art. 6º Dentro del espacio cerrado con el cerco, se construirá, adosado a la pared Norte del Galpón D, un local dividido por tabiques, destinado a oficinas. Este local, será construido con madera de pino de tea, sin techo y estará compuesto de tres piezas de 4 metros por 4 metros y 3.50 metros de alto, con puertas al exterior y de comunicación entre sí. Cada pieza tendrá también una ventanilla según indica el plano colocado a *un metro* de altura del nivel del suelo.

Art. 7º Las puertas serán llenas, de una sola hoja, y tendrán cerraduras de embutir, las ventanillas de correr lateralmente por canaleta, con vidrio opaco, y un pasador para cerrarla interiormente. Frente a cada ventanilla, en el interior y exterior, tendrá un pupitre de 0.30 mts. de alto y 0.80 metros de largo.

Art. 8º Todo el local destinado a oficinas será armado con tirantillos de pino de tea de 0,075 mts. y forrado interior y exteriormente con madera de pino de tea machihembrada de 0.0125 metros 0,15 metros con bites en los bordes.

Art. 9º Todas las puertas y ventanillas, llevarán interior y exteriormente contramarco de pino de tea de 0.15 metros de ancho.

Art. 10. En la parte superior de este local, en todo el perímetro, se colocará interior y exteriormente, una cornisa de pino de tea de 0,10 m. de ancho, y en la parte inferior, también interior, y exteriormente, un zócalo de 0,15 m. de alto, por 0,025 m. de espesor.

Art. 11. El piso de las tres piezas que componen las oficinas, será de pino de tea machihembrado, en listones de 0,075 m. por 0,025 m. de espesor, asentado sobre tirantillos de pino de tea de 0,075 m. por 0,05 m., bien nivelados, asentados y calzados sobre el piso actual de concreto.

Art. 12. Toda la madera a emplearse en este trabajo será de buena calidad y sin defectos, y la madera del forro, puertas, ventanillas, contramarcos, cornisas, etc., bien trabajados y alijados.

Estantería

Art. 13. Sobre la cabecera Norte del Galpón D, y a ambos lados del local destinado a oficinas, se construirá una estantería de 6 metros 27 centímetros de largo, 4 metros de alto y 0,80 metros de ancho cada una.

Art. 14. La estantería será construída sobre un armazón de tirantillos de pino de tea de 0,075 m. por 0,05 m., debidamente asegurada a la pared Norte del Galpón sobre la que va adosada, debiendo llenarse con madera de pino de tea de 0,25 m. de espesor el hueco comprendido entre la cornisa del local destinado a oficina y la mayor altura de la estantería.

Art. 15. Los parantes y pies de la armazón irán a 0,80 m. de distancia uno de otro de centro a centro, reforzados convenientemente y con los travesaños donde se asientan los estantes, colocados a 0,65 m. uno de otro, de centro a centro.

Art. 16. Los estantes serán de madera de pino de tea de 0,0375 m. de espesor, bien trabajados y que asienten perfectamente en los travesaños.

Art. 17. El material a emplearse en la construcción de la estantería será de buena clase, sin grietas o rajaduras, bien trabajados y alijados.

Mostrador

Art. 18. En todo el ancho del Galpón, a la altura de la cuarta columna al Sud de la cabecera Norte del Galpón D., se construirá un mostrador de 24,95 m. de largo, 1,50 m. de ancho y 1,00 m. de altura.

El material a emplearse en la construcción del mostrador, será madera de pino de tea.

Art. 19. El mostrador, será armado, sobre un esqueleto sólido, formado con tirantillos de pino de tea de 0 075 metros por 0,05 m., y revestido exteriormente con listones machihembrados de pino de tea de 0,075 m. por 0,0125, y un zócalo en la parte inferior de pino de tea de 0,025 m. de espesor y de 0,20 m., de alto.

En la parte superior y adosado al tablero que cubre el mostrador, llevará un listón para reforzar el machihembre, de pino de tea de 0,075 m., por 0,025 m.

Art. 20. El tablero que cubre el mostrador, será de pino de tea de 0,05 m. de espesor con los cantos ligeramente curvados.

Art. 21. Hacia el centro del mostrador y a un costado del parante central del Galpón, se dejará una abertura para pasaje de comunicación entre los locales. En esta abertura se construirá una puerta, con la misma clase de materiales del mostrador, y con un pequeño pasador en la parte interna.

Art. 22. En los extremos del mostrador, se construirán dos pequeños locales que avanzan por la parte superior hasta la arista exterior del mostrador, el cual por la parte interior tiene un rebajo para que facilite la comunicación entre el interior y exterior, en la forma que indica el plano.

Art. 23. Estos dos locales serán construídos con mamparos de pino de tea y ocuparán un espacio, incluída la parte que avanza sobre el mostrador, de 3,20 m. por 2,20 m. y 2,50 m. de alto. Los marcos que formen los mamparos, serán de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y los espejos de pino de tea machihembrados de 0,0125 m. de espesor.

Art. 24. Sobre el mostrador y hacia el lado Sud del mismo, se construirá una barandilla de 0,60 m. de ancho por 0,80 de alto, en cada local y delante de ésta, un pupitre de 0,80 m. de largo por 0,30 m. de ancho, debidamente reforzado.

Art. 25. Las ventanillas serán formadas con un marco de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y vidrios opacos, de correr a un costado por canaleta, y con un pestillo colocado interiormente.

Art. 26. Cada local tendrá una puerta de 0,90 m. de ancho por 2 m. de alto, construída en la misma forma que los mamparos y con un vidrio opaco en el espejo superior, estas puertas serán de abrir a ambos lados y con un pestillo en el interior.

Art. 27. Sobre el mostrador y junto al parante central del Galpón, en el lado opuesto de la puerta de comunicación, se construirá un púlpito de 0,90 m. de alto y 1,50 en su mayor ancho, en la forma que indica el plano. Este púlpito, será formado con marcos de pino machihembrado de 0,0125 m. de espesor. En la parte superior llevará un pasamanos de 0,10 m. de ancho por 0,05 m. de espesor, con los cantos ligeramente curvados.

Art. 28. Para el acceso al púlpito a que hace referencia el Art. 27, se construirá una escalera, sólida, liviana, movible, empleándose en su construcción madera de pino de tea.

Mesas para muestras

Art. 29. Se construirán también dos mesas con vidrieras para exhibir muestras

Estas mesas serán de 5 m. de largo por 1,50 m. de ancho y 0,80 m. de alto, construídas con madera de pino de tea, con seis patas debidamente reforzadas con travesaños y tableros de 0,0375 m. de espesor. Sobre estas mesas se construirá una vidriera, que comprenda todo el ancho y largo de la mesa y 0,50 m. de altura, con armazón de pino de tea bien trabajada y alijadas y vidrios dobles transparentes. La tapa superior, será de abrir y cerrar formando cinco hojas armadas sobre marcos de pino de tea de 0,0375 m. de espesor que ajusten perfectamente a la caja.

Cada hoja de la tapa llevará un soporte para conservarla abierta cuando se estime conveniente, e irá dotada de bisagras fuertes y cerradura correspondiente.

Estipulaciones generales

Art. 30. Todas las obras se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte, y con sujeción al Pliego de condiciones.

Las maderas serán labradas cuidadosamente y las ensambladuras y los perfiles serán perfectos.

Los engargolados tendrán lengüetas de bastante profundidad para que no puedan salirse de las ranuras por contracción de la madera.

Art. 31. En la construcción se usarán maderas secas y sanas, sin torceduras o rajaduras, y sin nudos saltadizos.

Art. 32. Serán desechadas sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para corregirlas, piezas añadidas en cualquier forma, clavos o masilla.

Las obras movibles, se colocarán de manera que giren sin tropiezo y con el juego mínimo de tres milímetros. Los herrajes se encontrarán con limpieza en la parte correspondiente de la obra y las cerraduras embutidas no podrán ubicarse en las ensambladuras.

Se introducirán bien en el espesor de las piezas, las cabezas de los tornillos y clavos con que se sujeten los forros, contramarcos, zocalitos, etc.

Art. 33. Toda obra que durante el plazo de garantía llegare a alabearse será arreglada o cambiada por el contratista a sus espensas.

Art. 34. Toda la obra de carpintería, llevará una mano de aceite de lino cocido y una mano de barniz cristal Carriado.

Trabajo

Art. 35. El trabajo deberá hacerse con toda perfección y siguiendo todas las buenas reglas de construcción, y, si fuere defectuosa la obra, por el material o mano de obra, deberá rehacerlo el contratista por su cuenta.

Propuesta

Art. 36. Las propuestas deberán formularse en un papel sellado de cinco pesos moneda curso legal ($ 5 m/l), con el domicilio y firma del proponente, expresando en pesos moneda nacional, en números y letras, el costo total de la obra, perfecta y completa-

mente terminada, acompañando a la propuesta un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Director General del Puerto de Buenos Aires, por un valor equivalente al cinco por ciento del importe total de la propuesta.

Aceptación de la propuesta

Art. 37. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Apertura de propuestas

Art. 38. La licitación se verificará en el salón del Director General de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, el día y hora que se anuncie por los diarios, y podrán asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas todas en sobre cerrado, al empezar el acto.

Firma del contrato

Art. 39. Al firmar el contrato, el adjudicatario presentará un certificado efectuado en la misma forma que el indicado en el Art. 36, completando con el cinco por ciento que depositó para la licitación, el diez por ciento del importe total de la obra, que quedará en garantía de la bondad del trabajo.

En caso de no presentarse el proponente aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho días posteriores a la aceptación de su propuesta, quedará nula y perderá, en beneficio del Fisco, el cinco por ciento (5%) que depositó en el acto de la licitación.

Plazos

Art. 40. Los trabajos deberán comenzarse dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, y entregar la obra completamente terminada, a los cuarenta y cinco días de la firma del contrato.

Multas

Art. 41. Las únicas multas que se aplicarán al contratista, será por demora en el comienzo o terminación total y entrega de la obra, estableciéndose la multa de (30) treinta pesos moneda curso legal, por cada día de demora.

Garantía

Art. 42. La garantía de la bondad y solidez de la obra, será por tres meses, a contar desde el día de la recepción de la misma.

Pasado el plazo establecido para la garantía, se le devolverá el (10%) diez por ciento del importe de la obra, dejado en garantía, previa ejecución de las reparaciones que fueren menester.

El contratista obtendrá esta devolución solicitándolo al señor Director General del Puerto de Buenos Aires, en un sellado de ($ 1 m/n) un peso moneda nacional.

Liquidación final

Art. 43. Terminada completamente la obra y a completa satisfacción, se le entregará al contratista un certificado único del importe total, deducidas las multas a que hubiere dado lugar.

Oficial v-20 agosto.

---

**Condiciones detalladas en que deberá construirse el alambrado de los galpones A y B.**

Art. 1º El tejido de alambre se colocará al Oeste del alero del galpón A y al Este del alero del galpón B, cuya extensión total es de ochocientos metros lineales, correspondiendo 400 m. l. a cada galpón.

En las cabeceras Norte y Sud, no lleva tejido ninguno y el extremo del tejido termina en el último parante.

Art. 2º El tejido será de alambre de fierro galvanizado Nº 8 con mallas cuyos lados tendrán cinco centímetros.

Art. 3º El alto del tejido de alambre será de tres metros con diez centímetros.

Art. 4º El tejido de alambre no llevará postes de ninguna clase y deberá sugetarse a los parantes de fierro del alero por la parte exterior y al travesaño de fierro entre los parantes en que está sujeta la chapa costanera en su parte inferior.

Art. 5º Las grampas para sujetar el tejido, serán de la forma que representa el plano que se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, Belgrano y Avenida Rosales, y deben ser colocadas cada cincuenta centímetros uno de otro, tanto en los parantes como en los travesaños.

Art. 6º Las planchadas para las grampas, será de fierro dulce de 0.02 m. de ancho y 0.003 m. de grueso y serán dobladas en frío al colocarlas.

Por la parte inferior irá sujeto el tejido de alambre por medio de clavos ganchos de 0.20 m. de largo y grueso de 0.12 m., fierro cuadrado y colocados a un metro de distancia uno de otro.

Art. 7º Todo el material y trabajo será de cuenta del contratista, y la obra deberá ser bien hecha y con toda proligidad, a satisfacción de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 8º El plazo para terminar el trabajo, una vez aceptada la propuesta, será de veinte días, y la multa en que incurrirá el contratista por cada día de demora será de treinta pesos por día, hasta durante un mes.

Art. 9º La propuesta deberá presentarse a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal, y serán abiertas en presencia de los interesados, el día 25 de Agosto próximo a las 4 p. m.

Art. 10. En el centro de cada tejido deberá colocarse una puerta, también de tejido de alambre, de dos metros de alto por ochenta centímetros de ancho, con marco de fierro ángulo de cinco centímetros de lado y cerrojo con candado.

Of.-v-25 agosto.

---

## Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del Artículo 51 de la Ley 4349, la señora Benigna R. de Sauri, por sí y por sus hijos menores, D. Isidro Ildefonso, Da. América Benigna Felisa, Dª. Purificación Amelia Lucía, Dª Paz Francisca Pristila, D. Rosendo Jaime Luis, D. Benigno Alejandro y D. Antonio Américo Joaquín Sauri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Vice Rector y Profesor del Colegio Nacional de Bahía Blanca, D. Joaquín Sauri. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — El Secretario.

v-2 agosto

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pago de haberes correspondientes a D. Lorenzo S. Casbonne, Dª. Teresa Augusto de Casbonne, en su carácter de Madre legítima del ex Jefe de Policía de Santa Cruz, D. Lorenzo S. Casbonne. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — El Secretario.

v-2 agosto

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Ana Hurtado de González, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Pedro González. — Buenos Aires, Julio 23 de 1913. — El Secretario.

v-2 agosto

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, D. José Beigeri, en representación de su pupilo D. Horacio Agustín Domingo Casassa, este último en su carácter de hijo legítimo del ex Subcomisario de la Policía de la Capital, D. Agustín Casassa. — Buenos Aires, Julio 23 de 1913. — El Secretario.

v-2 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Alina C. Davison de Margueirat, por sí y en representación de sus hijas menores, doña Alina Carmen y doña María Elena Margueirat, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado don Augusto Margueirat. — Buenos Aires, Julio 21 de 1913.—El Secretario.

v-1º agosto.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Delia Paliza de Claros, por sí y en representación de su hija menor Zulema Claros, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado don Armando Claros.— Buenos Aires, Julio 22 de 1913.—El Secretario.

v-1º agosto.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Juana B. de Cayol, por sí y por sus hijas menores, doña Juana Margarita y doña Aída Cayol, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex empleado de la Aduana de la Capital don Lucio Cayol. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. — E. Porto, Prosecretario.

-v30 julio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora Manuela S. de Verón, por sí y en representación de sus hijos menores, don Guillermo Pedro, Dª Elena Celia y D. Fernando Saturnino Verón, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado don Emilio Verón. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — E. Porto, Prosecretario.

-v30 julio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Serafina B. de Potiorek, por sí y en representación de su hija menor Dª. Ana Potiorek, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado, D. Germán Potiorek. — Buenos Aires, Julio 17 de 1913. — El Secretario.

v-28 julio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Carolina G. de Villaplana, en su carácter de viuda del ex empleado D. Manuel Villaplana. — Buenos Aires, Julio 15 de 1913. — El Secretario.

v-25 julio.

---

## Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. Modrenich y Novaro, para que, dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, depositen en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de un mil ciento sesenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional ($ 1,168,10 m/n.), que adeudan a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos impagos de almacenaje, eslingaje, guinche, estadística, multa y diferencias; y subsidiariamente a sus fiadores, los Sres. Parrado, Baranda y Cía., bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-30 julio.

---

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza al Sr. José A. Sánchez para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General, la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n), importe de los valores fiscales que administró cuando desempeñaba el cargo de Suprefecto de Martín García, y de los que no rindió cuenta; bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-26 julio.

---

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza al Sr. Liborio Suhor para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional ($ 39 m/n), que adeuda por concepto de reposición de sellos en los expedientes sobre colocación de una cocina económica modelo, en el Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-26 julio.

---

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza, a don Raúl Massar, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General, la suma de veinticinco pesos moneda nacional ($ 25 m/n), importe de la reposición de sellos que debió efectuar en el expediente de apelación interpuesta por él contra un fallo de la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.

v-25 julio.

---

# Ministerio de Guerra

Licitación (Vestuario, Equipo, etc.)

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Agosto de 1913, a las 2 p. m., para la entrega de los artículos de vestuario, equipo, etc., que no se adjudicaron en la licitación celebrada el 15 de Mayo ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 15 de 1913. — José E. Rodríguez, Teniente Coronel, secretario.

Of.-v-9 agosto.

---

## Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para reparaciones de polvorines en el Arsenal Regional del Centro, en Holmberg, (Ferrocarril Pacífico).

Por pliego de condiciones, cómputos métricos y planos, ocurrir al Arsenal Principal o al del Centro, en los que se recibirán y abrirán las propuestas, el día 25 de Julio a las tres p. m., en presencia de los interesados.— E. Ledesma, Coronel Director acc.

v-25 julio.

---

## Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación privada, por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la construcción de un Cuartel de Infantería en Corrientes.

Por datos, planos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir al Inspector de las Obras, Ingeniero Jorge P. Seran, en Corrientes y en la Capital Federal a la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1723, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 5 de Agosto a las 2 p. m., en la Mayoría del Regimiento 9 de Infantería en Corrientes y en la Superintendencia, Cangallo 1723, en presencia de los interesados que concurran. — Julio 10 de 1913. — El Superintendente.

Of.-v-5 agosto.

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de esta primera publicación, para la ampliación del alojamiento de tropa que ocupa en la Jefatura del Puerto, (Dársena Sud), cuya ampliación, por el costado Sud, se compondrá de dos dormitórios con capacidad para (30) treinta plazas cada uno, y un comedor central de 5,95 x 11,50 metros.

La construcción de referencia deberá verificarse de acuerdo en un todo con los planos y pliego de condiciones que serán exhibidos en la Contaduría de esta Dirección General, Reconquista 281, 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m., donde, a la vez, se proveerá a los interesados de ambas copias.

Las propuestas serán extendidas en forma y acompañadas con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a razón de un cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta, en efectivo, a la orden de la Prefectura General de Puertos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Dirección General, el día 25 de Agosto próximo, a las dos p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Julio 21 de 1913.— Aurelio H. Fernández, Contador.

v-28 agosto.

---

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de esta primera publicación, para la construcción de una casita de (4) cuatro piezas y demás servicios, para la Ayudantía del Puerto de «Itá-Ibaté», cuya construcción deberá verificarse de acuerdo en un todo con los planos y pliegos de condiciones que serán exhibidos.

Los planos y pliegos de condiciones que a éste objeto son precisos, deberán ser solicitados en la Contaduría de ésta Dirección General, Reconquista 281, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m., donde a la vez deberán ser presentadas las propuestas bajo pliego cerrado y lacrado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar, en esta Dirección General, el día 29 de Julio próximo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1913. — A. H. Fernández, contador.

v-29 julio.

---

Edicto

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una ancla hallada en aguas del Puerto de Bahía Blanca, y cuyas características son como sigue; de hierro marca «Patent Stockley Anchor», 2500 kilos, con 27 mts. de cadena. con eslabones de 2 pulgadas de diámetro.

El ancla y cadena están depositadas, en la punta Este del muelle de Bahía Blanca.

Si dentro del término prescripto, no se presentaran los interesados a reclamar el ancla de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— Rafael Blanco.

v-20 agosto.

---

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a las embarcaciones chata «Sofía» Nº de matrícula 14,755, eslora 6,35 manga 2,02, puntal 1,22, tonelage 3,71, a pique en la playa Honda, y una chata sin nombre que se dice sea de la Empresa Lamport y Holt, a pique en el canal San Pedro, para que se presenten con los justificativos del caso, a esta Prefectura General, a los efectos que hubiere lugar bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del plazo acordado, se dará cuenta al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda a la vo- [illegible] navegación.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— Rafael Blanco,

v-20 agosto.

---

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que fué encontrada abandonada a una milla de la Colonia (R. O.), encontrándose actualmente en la Subprefectura de La Plata, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Ainzara», pintada de verde, mide 4,75 de eslora, manga 1, quilla 4,20 y puntal 38 centímetros.

Si dentro del término prescripto, no se presentasen los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. —Buenos Aires, Junio 26 de 1913. — —Rafael Blanco.

v-2 agosto.

---

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Agosto próximo, a las 3 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

Anclas Trotman o Martín, cadenas con y sin travesaño, chapas de acero dulce y galvanizado, hierro viejo para fundición, material férreo para vías y Decauville, durmientes de madera dura, carretillas de hierro, palas, picos, estopa de algodón, zinc liso y guinches automóviles.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados.

Los documentos y demás datos pertinentes a esta licitación, se suministran gratis a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1913.—

v-28 agosto.

---

**Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.**

**Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidraulicas.**

**Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.**

**v-22 septiembre.**

---

Llámase a licitación pública, para la provisión de material de acero para repuesto, con destino a las dragas al servicio de las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el escribano Mayor de Gobierno, el 25 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación, especificaciones y planos pueden ser consultados, o adquirirse al precio de $ 25, m/n. cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso. — Abril 25 de 1913

v. 25 julio

---

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto de 1913 a las 3 p. m. para el dragado de la dársena a marea, antepuerto y canal de entrada del Puerto Militar.

En el día y hora indicados, las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Obras Hidraúlicas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Las propuestas serán extendidas en papel sellado de un valor de 5 pesos moneda nacional la primera hoja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes [illegible] en el Banco de la Nación Argentina, por valor del uno (1%) por ciento del valor de la propuesta en efectivo o en títulos nacionales de renta a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan desde la fecha en la Inspección General de Máquinas y Materiales, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913.

Of.-v-25 agosto.

---

### Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la construcción de tres pabellones destinados a Escuela de Agricultura en la ciudad de Veinticinco de Mayo (Provincia de Buenos Aires). Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará al efecto, debiendo agregar el sello determinado por la ley respectiva y el certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. La recepción y apertura de las propuestas, se realizará simultáneamente en presencia de los interesados que concurran, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, el día 16 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se hallan a disposición de los interesados, los planos, pliegos de condiciones y demás documentos antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Julio 10 de 1913.

v-16 agosto.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de mosaico extranjero marca Villeroy y Boch,—Mettlach de cm. 15 x 15 por 1 y 1/2 de espesor.—granito jino— con destino al solado de las galerías y vestíbulos del edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

En el día y hora indicado, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura, (Lima 287), ante los interesados que quisieren concurrir al acto, debiéndose acompañar muestra del material ofrecido, la que servirá de tipo de comparación para el abastecimiento que se licita.

La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional y en el de uno las siguientes: A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudición a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los mosaicos deberán ser de un solo color; grís, marrón claro, o amarillo grís, debiéndose presentar propuestas separadamente para cada clase La guarda será griega de la misma baldosa o de Mosaico Norte Américano de 0,15 cm. de ancho.

El vestíbulo llevará el mismo mosaico con guarda más ancha y según el dibujo b), existente en la Dirección General de Arquitectura.

La provisión total de mosaicos y guardas deberá ser puesta sobre vagón en retiro (F. C. C. A.), consignada al director de las obras del Colegio Nacional de Tucumán. Por más datos ocurrir a la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287).—Buenos Aires, Julio 12 de 1913.— El Director.

Oficial-v-12 agosto.

---

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la construcción de varios edificios con destino a Lazareto Cuarentenario para ganado en el Puerto de la Capital. Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, debiendo agregar el sello determinado por la Ley respectiva, y el certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del seque represente el uno por ciento sobre el monto de las mismas. La apertura de las propuestas, se verificará en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287), el día 11 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, por el Sr. Escribano General de Gobierno de la Nación. Los planos, pliego de condiciones y demás documentos relativos a la licitación, se entregarán a los interesados por Secretaría, mediante el pago de la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20 m/n), pudiendo también consultarlos en el expediente respectivo, gratuitamente si así lo desearen. — Buenos Aires, Julio 13 de 1913.

Of-v-10 agosto.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de baldosas del país, con destino al solado de las veredas del Hospicio de las Mercedes, calles Vieytes, Brandzen, Perdriel y avenida Alcorta.

En el día y hora indicado, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional, y en el de uno las siguientes: A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Las baldosas deberán ser de los colores natural y amarillo, debiéndose presentar propuesta separadamente para cada clase, de nueve pancitos, de acuerdo a muestras debidamente rotuladas (dos por cada color) que deberán presentarse con la propuesta. La superficie a cubrir es de metros cuadrados 4500.00 computándose a razón de 25 baldosas por metro cuadrado.

Las baldosas deberán ser suficientemente estacionadas y su provisión se efectuará de acuerdo a la muestra adjunta a la propuesta aceptada, a los diez días de librada la orden de entrega, y a razón de cien metros cuadrados, por cada día hábil siguiente. La Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho de ampliar el plazo para el recibo de las baldosas, según conviniere a la ejecución del trabajo. — Buenos Aires, Julio 7 de 1913.

v-8 agosto.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las tres p. m., para la provisión y colocación de mamparas de hierro con destino a las obras de la Escuela Nacional de Comercio de Rosario de Santa Fe.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en la oficina de la Inspección de dichas obras (San Lorenzo 1131, Rosario) y en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quieran concurrir al acto. La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional, y en el de un peso las siguientes. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. Por planos y demás datos ocurrir a la oficina San Lorenzo 1131 (Rosario o a la Dirección General de Arquitectura Lima 287). — Buenos Aires, Junio 29 de 1913.

Of.-v-28 julio.

---

### Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación, por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión del siguiente material Decauville:

2 locomotoras de 25 HP. para trocha de 600 mm.

125 vagonetas de 3/4 m³., volcadoras de costado, sin freno, trocha de 600 mm.

15 vagonetas de 3/4 m³., volcadoras de costado, con freno, trocha de 600 mm. de frente, sin freno, trocha de 600 mm.

**15 kilómetros vía portátil completa, con rieles de 8 kilos.**

**100 metros lineales vía portátil com-**

pleta, con rieles de 8 kilos, curvada según radio de 10 metros.
200 metros lineales vía portátil completa, con rieles de 8 kilos, curvada según radio de 15 metros.
200 metros lineales vía portátil completa, con rieles de 8 kilos, curvada según radio de 20 metros.
100 metros lineales vía portátil completa, con rieles de 8 kilos, curvada según radio de 30 metros.
100 metros lineales vía portátil completa, con rieles de 8 kilos, curvada según radio de 40 metros.
20 cambios simples con sus caballetes de maniobra, trocha de 600 mm.
4 cambios dobles, con sus caballetes de maniobra, trocha de 600 mm. y de los siguientes repuestos de máquinas:
2 vástagos de émbolo.
4 anillos para el mismo.
2 tillas de distribución.
2 válvulas de distribución.
12 pernos surtidos para los sectores y manivelas.
2 cojinetes de biela.
1 repuesto completo de lubrificadores.
1 resorte de válvula de seguridad.
1 válvula de retención.
2 prensa-estopas de cilindro.
2 prensa-estopas de la distribución.
2 prensa-estopas de la bomba.
6 niveles, (si son comunes los que vienen en las máquinas, se pedirán sólo los vidrios; siendo especiales, deben acompañarse los aparatos completos).
1 juego de grillas.
1 juego de tubos.
1 juego de stais.
2 pernos para crucetes y sus cojinetes.
2 émbolos.
1 juego de grifos.
Por datos, pliego de condiciones y especificaciones, dirigirse a los Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este, prolongación calle Brasil. Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del «señor Jefe de los Almacenes Generales — Lavalle 120», bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «Licitación Material Decauville». La apertura de las propuestas tendrá lugar el Viernes 25 del corriente, a las 2 p. m., en la Presidencia de la Comisión, Lavalle 120, pudiendo los interesados concurrir al acto.—Buenos Aires, Julio 10 de 1913.—El Secretario.
v-25 julio.

---

**Reconstrucción del puente de 60 metros de luz sobre el Río Salado en el camino de 25 de Mayo a Navarro, de acceso a la estación De la Riestra, zona del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires.**

**Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Agosto próximo, para la realización de la obra de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un depósito equivalente al uno por ciento del valor de las mismas.** La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.
Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle Nº 120. — El Secretario.
v-6 agosto.

---

Macadamización del Boulevard Colón, de inmediato acceso a la Estación del Ferrocarril Central Argentino, en la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba.
Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo, para la realización de la obra de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Sr. Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de 5 pesos y acompañadas de un depósito equivalente al 1% del valor de las mismas. La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.
Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle 120. - El Secretario.
v-28 julio.

---

## Dirección General de Irrigación

visión de materiales para la confección de alambrados de canales de la zona de riego de Mercedes (San Luis), de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano número 124, todos los días hábiles de una a seis de la tarde.
Las propuestas en sobres cerrados serán recibidas en la misma Oficina de Compras el día 19 de Agosto del corriente año, a las dos de la tarde, hora en la cual se abrirán por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.
Of.-v-19 agosto.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la confección de alambrados de canales de la zona de riego de Mercedes (San Luis) de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano Nº 124, todos los días hábiles de una a seis de la tarde.
Las propuestas en sobre cerrado serán recibidas en la misma Oficina de Compras el día 19 de Agosto del corriente año, a las dos de la tarde, en la cual se abrirán por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.
Of.-v-19 agosto

---

## Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Agosto próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:
70.000 kilos tirafondos de vía de acero galvanizado s/g. plano Nº 2078.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, dictadas al efecto por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. El pliego de condiciones, plano y formulario para la propuesta, están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que será de 12 m. a 2 p. m.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. — La Administración.
v-28 agosto.

---

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Julio próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:
50 Ejes para coches Brown Marschall.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. con excepción de los días Sábados que está de 12 md. a 2 p. m.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 18 de 1913. — La Administración.
Of. v-28 julio.

---

## Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Agosto de 1913, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el Río Vaqueros, en el camino de Salta a Caldera, (Salta).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Julio 2 de 1913.
v-2 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Agosto de 1913, a las 2.15 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el Río Santa Lucía, frente a Santa Lucía, (Corrientes).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Julio 2 de 1913.
v-2 agosto.

---

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican, que atento el tiempo transcurrido sin que se hubieran presentado a seguir la tramitación de su solicitud de permiso de cateo, les ha sido fijado el plazo de seis días, para que lo hagan en escrito, que deberá llevar el cargo del Escribano General de Gobierno y en el que deberán poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistidos de aquélla y archivar las respectivas actuaciones. — Jorge Boonen Rivera y otros, Expediente B-481-906. — Manuel Llames, representante de Carlos Alvarez Rodríguez, Exp. A-4965-906. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — A. Birabén, secretario.
Of-v-26 julio.

---

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican, que atento el tiempo transcurrido sin que se hubieran presentado a seguir la tramitación de su solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, les ha sido fijado el plazo de seis días, para que lo hagan en escrito, que deberá llevar el cargo del Escribano General de Gobierno y en el que deberán poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistidos de aquélla y archivar las respectivas actuaciones, disponiendo el traspaso de la suma de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50 m/n), depositada en garantía, al Consejo Nacional de Educación. — Juan Clarck e Ibon Noya, Exp. C-894-906. — León Gottlieb, Exp. G-5291-905. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — A. Birabén, secretario.
Of-v-26 julio.

---

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología se hace saber a los señores que a continuación se indican, que atento el tiempo transcurrido sin que se hubieran presentado a seguir la tramitación de su solicitud, les ha sido fijado el plazo de seis días para que lo hagan en escrito que deberá llevar el cargo del Escribano General de Gobierno y en el que deberán poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistidos de aquella y archivar las respectivas actuaciones.
Lefrancois Alberto, Exp. L-4434-906.
Gigena Benjamín y Cía., Exp. G-4404-905.
Godoy Pedro, Exp. G-1314-907.
Buenos Aires, Julio 17 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.
Of.-v-25 julio.

---

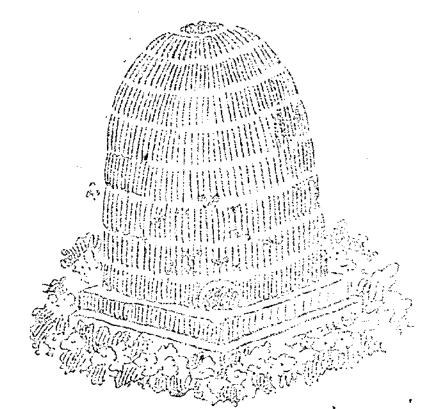
Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don Miguel Aguilar, para que efectúe la reposición de sellos correspondiente a los derechos de análisis, (Exp. A-2448-912), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— A. C. Birabén, secretario.
v-19 agosto.

---

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

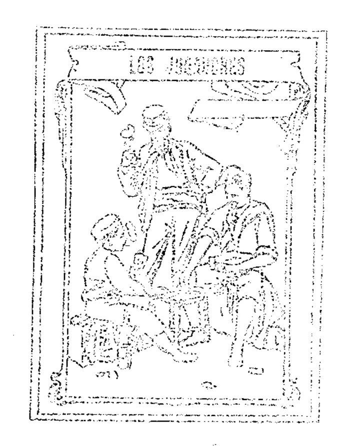
Acta Nº 41.759



LA COLMENA

Julio 19 de 1913. — Standt y Cía. — Franelas de lana, de la clase 15.
v-29 julio.

Acta Nº 41.761




Julio 19 de 1913. — Standt y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-29 julio.

Acta Nº 41.760




Julio 19 de 1913. — Standt y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-29 julio.

Acta Nº 41.722

**El Venado**

Julio 16 de 1913.— Ernesto P. Schneider.— Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v 25 julio.

Acta Nº 41.745

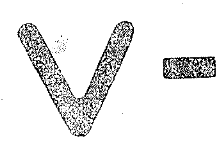
**Zip**

Julio 17 de 1913. — Moore y Tudor. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17.

v-26 julio.

---

Acta Nº 39.056



Diciembre 11 de 1911.—Aneida Community Limited.— Trampas para cazar animales, de la clase 25 (substituída).

v-26 julio.

---

Acta Nº 41.723

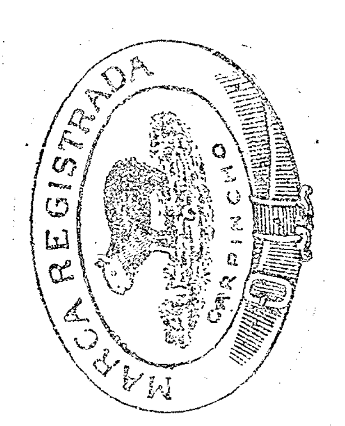
"LID ARGENTINA" SEMANARIO LITERARIO Contribuidor de la literatura argentina

Julio 16 de 1913.— Juan Giacchino. —Una publicación, de la clase 18.

v-26 julio.

---

Acta Nº 41.725




Julio 16 de 1913.— González, Florenza y Golco.— Cueros y pieles sin preparar incluídas en otras clases. Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-26 julio.

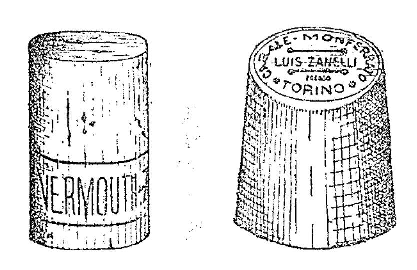
---

Acta Nº 41.675











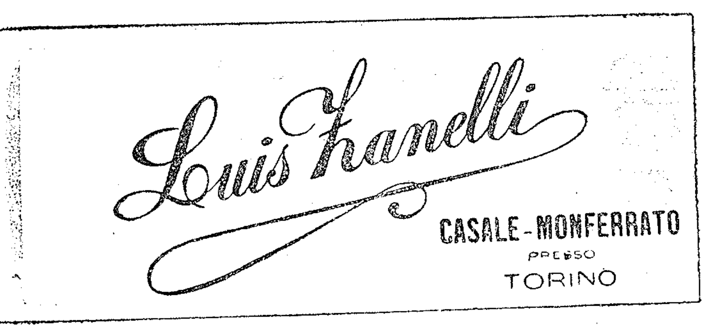


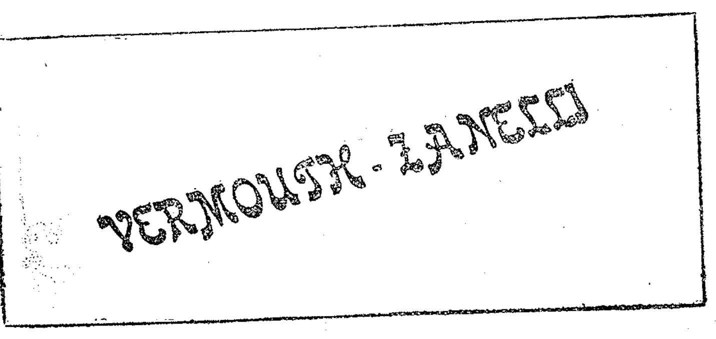


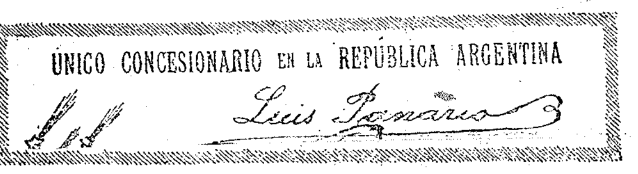

CASALE-MONFERRATO

PRESSO

TORINO




Julio 11 de 1913. — Luis Panario. — Vino vermouth, de la clase 23.

v-28 julio.

---

Acta Nº 41.724

**Vicenta**

Julio 16 de 1913.— Rozas, Bluhm y Cía.—Yerba mate, de la clase 22.

v-26 julio.

---

Acta Nº 41.727

**Crítica**

Julio 16 de 1913.— Luis Carlos Berro, José A. de la Peña y Natalio Botana.— Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-26 julio.

---

Acta Nº 41.728

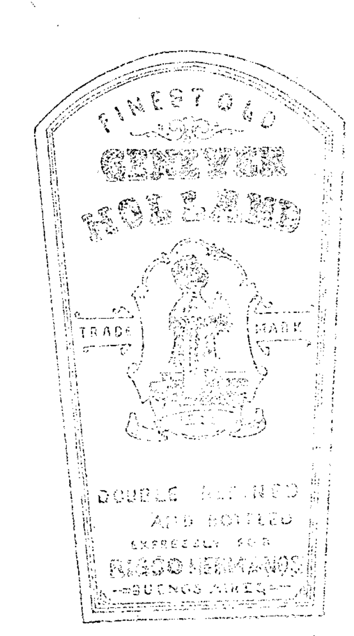



Julio 16 de 1913.— Risso Hnos. — Bebidas y licores en general, de la clase 23.

v-26 julio.

---

Acta Nº 41.729




Julio 16 de 1913.— Risso Hnos. — Ginebra en general, de la clase 23.

v-26 julio.

---

Acta Nº 41.731

**Rossillo**

Julio 16 de 1913.—Edmund Cleaton Rees.— Aceites en general, de la clase 3.

v-26 julio.

---

Acta Nº 41.736

**Ancona**

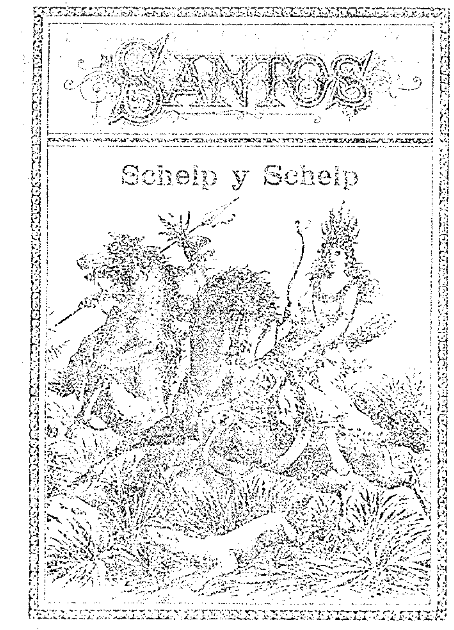
Julio 17 de 1913.— María C. de di Paola.— Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 julio.

Acta Nº 41.726







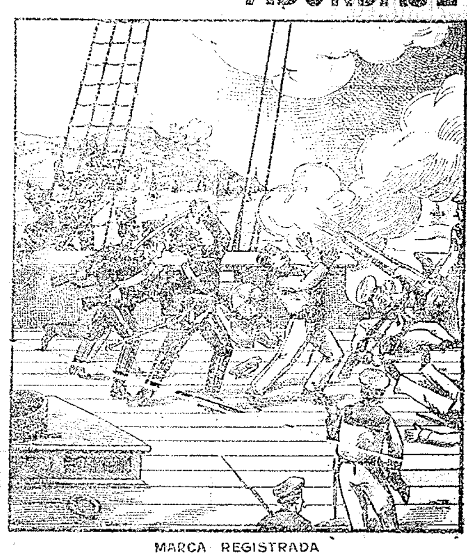





Julio 16 de 1913.— Schelp y Schelp. — Cigarros, cigarrillos, tabacos, fósforos, encendedores automáticos, papel para fumar, pipas, boquillas y tabaqueras, de la clase 21. v-26 julio.

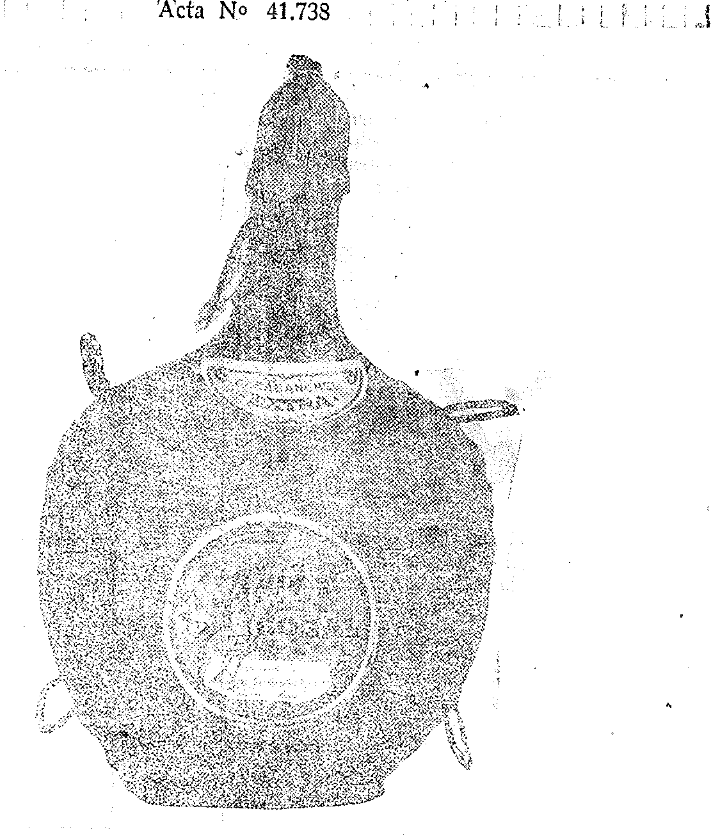
Acta Nº 41.735






Julio 16 de 1913.—Garibaldi e hijos. —Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-26 julio.

Acta Nº 41.738



Julio 17 de 1913.—Petillon, Galimberti y Cía.—Anís, de la clase 23. (envase). v-26 julio.

Acta Nº 41.739

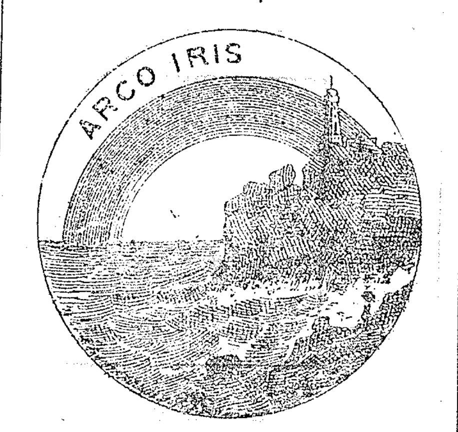
CAFÉ TORRADO — GRANDES PREMIOS

PAULISTA

BUENOS AIRES

Julio 17 de 1913.—Sociedad Anónima Café Paulista.— Cafés, de la clase 22. v-26 julio.

Acta Nº 41.740




Julio 17 de 1913.— Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-26 julio.

Acta Nº 41.741

ARCO IRIS

Julio 17 de 1913.— Braceras y Cía. —Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, cecería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. v-26 julio.

Acta Nº 41.737




Julio 17 de 1913.— Engelbert Hardt y Cía.— Tejidos y telas en general, de la clase 15. v-26 julio.

Acta Nº 41.742




Pinto e Irmao. — Vinos, de la clase 23. v-26 julio.

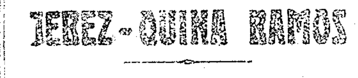
Acta Nº 41.748




Julio 18 de 1913. — Farbwerke, vorm Mister Lucius y Brüning. — Una preparación química farmacéutica, de la clase 2.

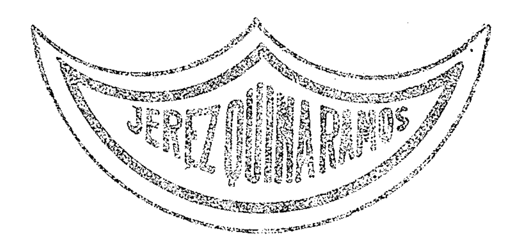
v-29 Julio.

Acta Nº 41.749










Julio 19 de 1913. — J. Ramos Ruiz. — Jerez quina, de la clase 23.

v-29 Julio.

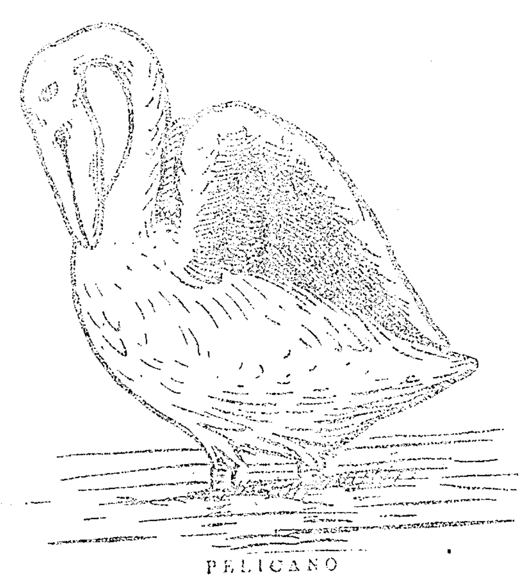
Acta Nº 41.751




Julio 19 de 1913.—Rozas, Bluhm y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-29 Julio.

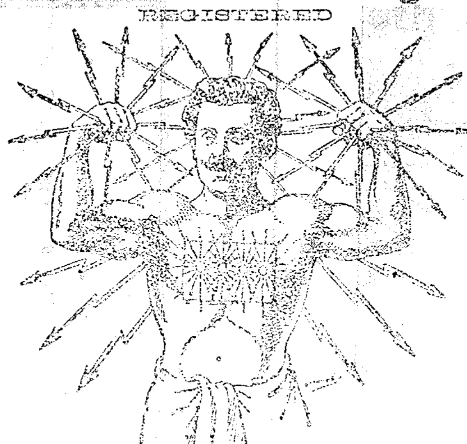
Acta Nº 41.752




Julio 19 de 1913.— Maglione, Sasso y Taba. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-29 Julio.

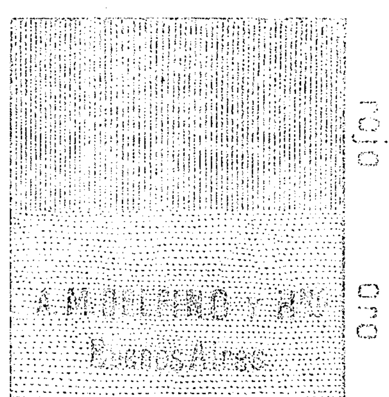
Acta Nº 41.753




Julio 19 de 1913. — Droguería de la Estrella Ltda. — Parches eléctricos, de la clase 2.

v-29 Julio.

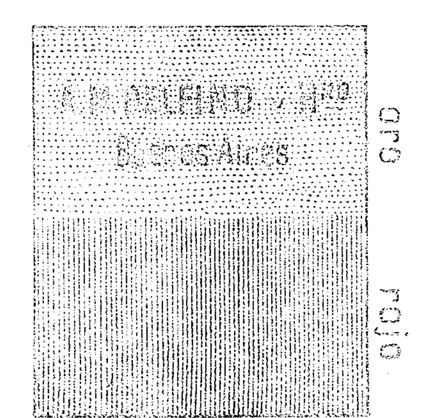
Acta Nº 41.755




Julio 19 de 1913. — A. M. Delfino Hnos. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.

v-29 Julio.

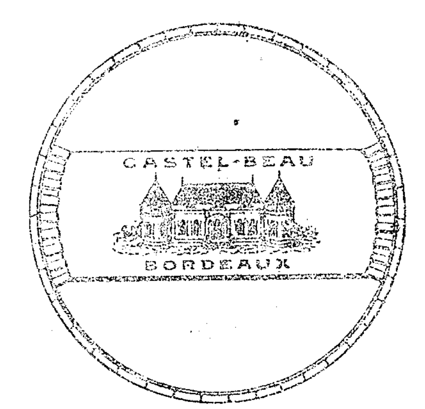
Acta Nº 41.756




Julio 19 de 1913. — A. M. Delfino Hnos. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.

v-29 Julio.

Acta Nº 41.747




Julio 18 de 1913. — H. Heloing. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-29 Julio.

Acta Nº 41.754

PALLADIUM

Julio 19 de 1913. — Henning A. Petersen. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-29 Julio.

Acta Nº 41.757




Julio 19 de 1913. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-29 Julio.

Acta Nº 41.758




Julio 19 de 1913. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-29 Julio.

Acta Nº 41.763

PALATINE

Julio 19 de 1913. — Hugo A. Vacchini y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-29 Julio.

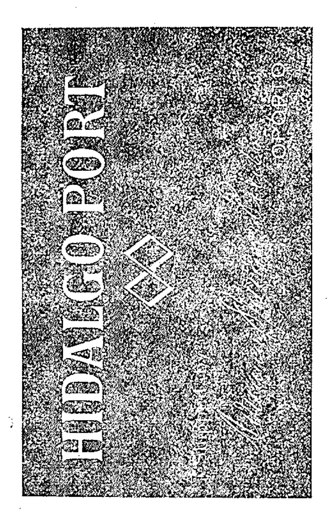
Acta Nº 41.750

AU BERCEAU ENCHANTE

Julio 19 de 1913. — Ferdinand Haarscher. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería y carpintería, de la clase 13.

v-29 Julio.

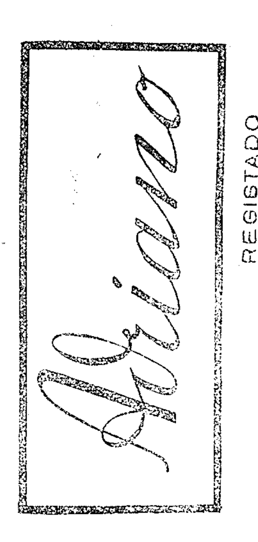
Acta Nº 41.743




Julio 17 de 1913. — Adriano Ramos Pinto e Irmao. — Vinos, de la clase 23.

v-26 julio.

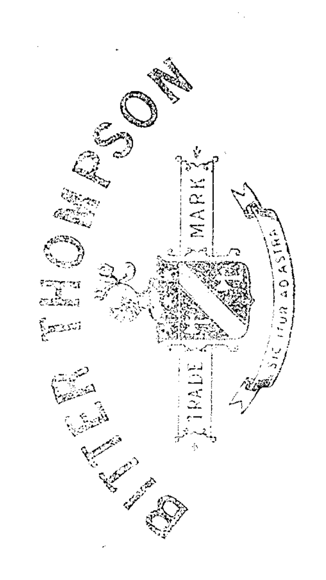
Acta Nº 41.744




Julio 17 de 1913. — Adriano Ramos Pinto e Irmao. — Vinos, de la clase 23.

v-26 julio.

Acta Nº 41.730




Julio 16 de 1913.— H. Thompson y Fils.— Un bitter o bebida amarga, de la clase 23.

v-26 julio.

Acta Nº 41.746

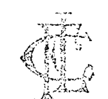
**Zip**

Julio 17 de 1913. — Moore y Tudor. — Una preparación para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire en los mismos, aplicable también a llantas y cubiertas para rodados, pelotas, juguetes, caños y tubos, de la clase 25.

v-26 julio.

Acta Nº 41.762

SOUTH AMERICAN ELEGANCY



MARCA REGISTRADA

Julio 19 de 1913. — Linaje, Fernández y Cía. — Confecciones y sastrería, de la clase 16.

v-29 Julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional